

ANEXO 3: INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS REDD+ ÉN COLOMBIA ÉNFASIS EN LA AMAZONIA

1. INTRODUCCIÓN P6 / 2. CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL DE REDD+ P12 / 3. SALVAGUARDAS REDD+ EN COLOMBIA P32 /
4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS P57 / 5. MECANISMO DE ATENCIÓN CIUDADANA P62



TERCERA COMUNICACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
A LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO



CRÉDITOS

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Luis Gilberto Murillo Urrutia

Ministro

Carlos Alberto Botero

Viceministro

César Augusto Rey Ángel

Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Mariana Rojas Laserna

Directora de Cambio Climático

Angélica María Mayolo Obregón

Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

José Yunis Mebarak

Coordinador Visión Amazonia

AGRADECIMIENTOS:

Equipo directivo MADS Segundo Semestre 2016 periodo en el cual se elaboró el presente documento: Tito Calvo Serrato, Rodrigo Suárez Castaño, Nestor Roberto Garzón Cadena, Silvio Emiliano Garcés Mosquea, Claudia Vásquez Marazanni.

Paola García, Coordinadora Programa ONU REDD, Rhena Hoffmann Coordinadora Programa “Protección del bosque y clima/ REDD+”, GIZ - Colombia, Rhena Hoffman Coordinadora Programa Bosques y Clima/REDD+ de la GIZ, Raphael Linzatti Asesor REDD Programme for Early Movers (REM), GIZ-Colombia



Citese como: Mendoza, T., Camacho A., Guerrero R.D, Vargas D.M., Ortega S.C. 2017. Primer Resumen de Información de salvaguardas REDD+ en Colombia, Énfasis en la Amazonia con referencia a los años 2013-2014. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Tercera Comunicación Nacional de Colombia a la CMNUCC, (ANEXO 3), Bogotá, Colombia.



AUTORES

Diana Marcela Vargas¹, Rubén Darío Guerrero¹, Camilo Ortega P.¹, Andrea Camacho², Tatiana Mendoza³,

1. *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*
2. *Programa ONU REDD Colombia*
3. *GIZ Colombia*

El contenido del documento es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y no necesariamente expresan la posición del Programa Protección de Bosques y Clima / REDD+ de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, y del Programa ONU REDD.

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Actividades REDD+ Descritas en el párrafo 70 , (Decisión 1/CP.16, 2010) **P7**

Figura 2. Etapas de REDD+ definidas por la CMNUCC (Decisión 1/CP.16 de 2010) **P8**

Figura 3. Deforestación en Colombia Período 1990-2015 (IDEAM (2016) **P13**

Figura 4. Principales causas de la deforestación en Colombia 1990-2015 (IDEAM, 2016) **P14**

Figura 5. Elementos REDD+ para Colombia **P20**

Figura 6. Articulación del portafolio de Visión Amazonía dentro de la ENREDD+ **P25**

Figura 7. Esquema de gobernanza de Visión Amazonía **P27**

Figura 8. Esquema de distribución de beneficios e inversión entre los pilares del Programa Visión Amazonía **P28**

Figura 9. Principales hitos en materia de salvaguardas en Colombia **P34**

Figura 10. Principales componentes del Sistema Nacional de Salvaguardas REDD+ **P35**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cobertura de bosques y deforestación por departamento para la Amazonía Colombiana. Fuente IDEAM, septiembre 2016. **P15**

Tabla 2. Opciones Estratégicas (OE) propuestas en el RPP de Colombia y acciones para reducir la deforestación de la ENREDD+ **P21**

Tabla 3. Principales Instrumentos de respeto de las salvaguardas identificados en por el programa Visión Amazonía por cada elemento de salvaguarda de la Interpretación Nacional. **P53**

Tabla 4. Institucionalidad para promoción e implementación de las salvaguardas REDD+. **P61**

LISTA DE RECUADROS

Recuadro 1. Decisiones Relevantes de la CMNUCC **P9**

Recuadro 2. Definición de salvaguarda en el Marco de la Interpretación Nacional de Salvaguardas **P36**

Recuadro 3. Salvaguardas Sociales y Ambientales de la CMNUCC (numeradas a-f) y los elementos de salvaguarda identificados en Colombia (numerados 1 -15). Versión Junio 28 de 2016 . **P37**

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

CAR: Corporación Autónoma Regional

CIF: Certificado de Incentivo forestal

CMNUCC: Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

COICA: Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica

COP: Conferencia de las Partes

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DCI: Declaración Conjunta de Interés

DNP: Departamento Nacional de Planeación

DRP: Diagnóstico Rural Participativo

ECDBC: Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono

ENREDD+: Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo

FCMC: Forest Carbon Markets and communities

FCPF: Forest Carbon Partnership Facility

GEF: Global Environmental Facility

GIZ: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

IBA: Informe Bienal de Actualización

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia

IIRSA: Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MDL: Mecanismo de Desarrollo Limpio

MIAACC: Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático.

MRA: Mesa Regional Amazónica

ONF: Office National des Forêts

OPIAC: Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana

PAM: Políticas, Acciones y Medidas

PCI: Patrimonio Cultural Inmaterial

PGIBSE: Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos

PIVA: Pilar Indígena de Visión Amazonía

PIVI: Planes Integrales de Vida Indígena

PLR: Políticas, Leyes y Regulaciones

PNACC: Plan Nacional Adaptación al Cambio Climático.

PNN: Parques Nacionales Naturales

PQR: Peticiones, Quejas y Reclamos

REDD+: Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal

REM: REDD *Early Movers*

RPP: Readiness Preparation Proposal

SESA: Strategic Environmental and Social Assessment

SIAC: Sistema de Información Ambiental de Colombia

SIATAC: Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana

SINA: Sistema Nacional Ambiental

SINCH: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas

SIS: Sistema de Información de Salvaguardas

SISCLIMA: Sistema Nacional de Cambio Climático

SMBYC: Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono

SNS: Sistema Nacional de Salvaguardas

WWF-Colombia: Fondo Mundial para la Naturaleza (por sus siglas en Inglés)



1.

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la primera versión del resumen sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas que presenta Colombia ante la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático como parte de la adopción de las medidas mencionadas en el parágrafo 70 de la decisión 1/CP.16 (CMNUCC, 2011) en el contexto de pagos basados en resultados de la reducción de emisiones por deforestación y degradación y la conservación, manejo forestal sostenible y mejora de los contenidos de carbono en los países en desarrollo (REDD+) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas Contra el Cambio Climático (CMNUCC).

Colombia resalta que la presentación del NREFF y sus anexos técnicos, es voluntaria y tiene como propósito cumplir los requisitos para optar a pagos por los resultados de las acciones de REDD+, de conformidad con las decisiones 13/CP.19, Parágrafo 2, y 14/CP.19, Parágrafos 7 y 8. Adicionalmente, Colombia firmó un acuerdo para el pago por resultados por reducción en la deforestación en la región de la Amazonia colombiana con el programa REDD+ *Early Movers* (REM) en diciembre de 2015 en el cual se comprometió a presentar un resumen de información de

salvaguardas cada año, como condición para habilitar los pagos. Para dar cumplimiento a este compromiso, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) de manera conjunta con el equipo de trabajo del programa Vision Amazonia, con el apoyo técnico de la Cooperación Alemana (REM), del Programa ONU REDD y del Global Green Growth Institute (GGGI) preparó el presente resumen con énfase en la Amazonia colombiana.

Colombia, siguiendo las directrices del Anexo de la Decisión 12/CP.17, parágrafo 10, aplica una aproximación “step-wise” para el desarrollo del presente resumen de salvaguardas, que permite a las Partes mejorar el sistema de reporte de salvaguardas incorporando mejoras en el sistema de información que se construya actualmente. En este sentido, se menciona que para los años de reporte (2013-2014) el programa Visión Amazonia estaba en proceso de formulación y formalización, por lo cual el presente resumen hace énfasis en la forma cómo se deben abordar las salvaguardas para la implementación de acciones. Además, dado que el proceso de consolidar el Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) aún en construcción, este resumen presenta los principales

avances que ha desarrollado el país en esta materia así como la hoja de ruta trazada para completar su consolidación.

El presente documento, preparado por el equipo técnico fue revisado por las diferentes dependencias del MADS, los donantes y posteriormente sometido a consulta pública por 15 días en la página web del MADS a finales del 2016. Además fue presentado en el marco de la Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio climático (MIAAC) el 29 de noviembre. En este proceso se recibieron diversos comentarios y preparó el ajuste del mismo que corresponde a la presente publicación. Se reconoce que este es un proceso vivo, cambiante por lo que el presente documento se irá mejorando en las futuras entregas conforme el país vaya avanzando en la consolidación de la Estrategia REDD+, el Sistema Nacional de Salvaguardas, los procesos de participación e involucramiento de actores y la implementación de medidas y acciones de reducción de la deforestación y degradación.

El Primer Resumen de Información de Salvaguardas REDD+ en Colombia con énfasis en la Amazonia Colombiana, se compone de 5 secciones. En la introducción hace una revisión de los compromisos de Colombia en materia de salvaguardas sociales y ambientales para REDD+ y presenta los objetivos y el alcance del presente documento. La sección dos presenta el contexto en el cual se desarrolla el presente resumen, partiendo de la situación de la deforestación a nivel nacional, se concentra en el nivel sub-nacional para la Amazonia colombiana y presenta otras condiciones relevantes a considerar relacionadas al posconflicto. La sección también presenta el estado de avance de la construcción de la Estrategia Nacional REDD+ y describe el rol que juega el Programa Visión Amazonia como piloto de la Estrategia, el capítulo cierra con la revisión de otras iniciativas en curso en el país en el marco de la ENREDD+. La sección tres presenta los avances de Colombia en la construcción del SNS, la forma como se están abordando las salvaguardas y describe la forma para respetar las salvaguardas en el marco de la implementación del Programa Visión Amazonia. La cuarta sección se concentra en describir los avances del país en la construcción del sistema de información de salvaguardas y la última sección aborda lo referente al mecanismo de atención ciudadana incluyendo la descripción y resultados obtenidos por el mecanismo interno de atención para la Amazonia colombiana.

1.1.

REQUERIMIENTOS DE LA CMNUCC PARA LAS SALVAGUARDAS DE REDD+

En el marco de las negociaciones de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC), se acordó que parte de las medidas para la mitigación del cambio climático deben estar orientadas a que los países detengan y reviertan la pérdida de bosques y de carbono. Para ello, se estableció que los países en desarrollo podrán contribuir, según lo consideren apropiado y de acuerdo con sus respectivas capacidades y circunstancias nacionales, llevando a cabo cinco actividades que en su conjunto se conocen como REDD+ (Figura 1). Así mismo, las decisiones de la Convención establecen que la puesta en práctica de estas actividades puede ser

desarrollada en diferentes etapas (Figura 2) en las que los países deberán demostrar que han abordado y respetado una serie de salvaguardas conocidas como las salvaguardas de Cancún¹.

Para ello, existen tres requerimientos principales: (1) la implementación de las políticas, medidas y acciones REDD+ debe hacerse de manera consistente con las salvaguardas de Cancún; (2) se debe desarrollar un sistema para proporcionar información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas de Cancún, y (3) se debe proporcionar un resumen de información sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas de Cancún (Recuadro 1).

¹De acuerdo al Apéndice 2 – Decisión 1/CP.16 las salvaguardas de Cancún son las siguientes:
a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;
b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
d) La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión;
e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se incluyan en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
f) Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión;
g) Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.



Figura 1. Actividades REDD+ Descrietas en el párrafo 70, (Decisión 1/CP.16, 2010)

Respecto al primer requerimiento, este implica que los países deberán definir cómo se garantizará la implementación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC durante la elaboración e implementación de las políticas, acciones y medidas REDD+. Es importante notar que en vez de definir un conjunto detallado de disposiciones de salvaguardas REDD+ y la manera en que deben ser aplicadas, en la CMNUCC se acordaron

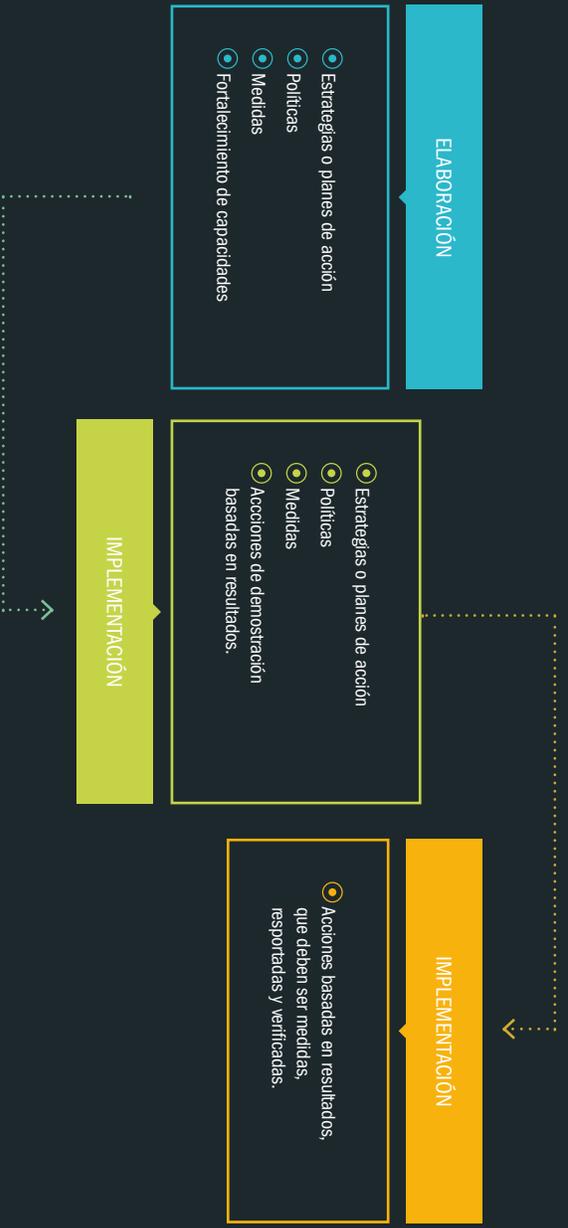
un conjunto de siete principios generales que deben ser interpretados por los países e implementados de acuerdo a su propio contexto. En relación con el segundo requerimiento, es importante señalar que, de acuerdo a las directrices proporcionadas por la CMNUCC, el sistema para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardas idealmente deberá basarse en

sistemas de información ya existentes en el país, de modo que se puedan aprovechar los mecanismos e instrumentos con los que ya se cuenta para recoger y monitorear aspectos que estén relacionados con las salvaguardas de Cancún. Finalmente, en relación al tercer requerimiento de la CMNUCC sobre las salvaguardas REDD+, cabe indicar que las directrices existentes establecen que el resumen de información debe

ser proporcionado periódicamente e incluirse en las comunicaciones nacionales. Adicionalmente, la convención alienta a las partes para que incluyan en este resumen de información la descripción de cada una de las salvaguardas, la descripción de los procesos y sistemas existentes para abordar y respetar las salvaguardas, así como información sobre la forma en que se han abordado y respetado las salvaguardas.

e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirven, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
 f) Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión;
 g) Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.

Figura 2. Etapas de REDD+ definidas por la CMNUCC (Decisión 1/CP.16 de 2010)



 Recuadro 1. Decisiones Relevantantes de la CMNUCC.

La Decisión 1/CP.16 de 2010 establece que en la puesta en práctica de las actividades REDD+, deberán promoverse y respaldarse las salvaguardas que se enuncian en el párrafo 2 de ese apéndice. De la misma forma, se señala que se debe disponer de un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardas que se señalan en el apéndice I de la decisión CP 1/16 en todo el proceso de aplicación de las actividades REDD+¹.

La Decisión 2/CP.17 de 2011 indica que las medidas REDD+ basadas en resultados debe ser consistente con las salvaguardas y para la obtención de financiación las acciones definidas en el párrafo 71 de la Decisión 1/CP.16; que incluye el sistema para proveer información sobre salvaguardas, deben ser evaluadas, reportadas y verificadas.

La Decisión 12/CP.19, establece el calendario y frecuencia de la presentación del resumen de la información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardas expuestas en la decisión 1/CP.16, apéndice I.

Las Partes que son países en desarrollo que, cuando elaboren y apliquen sus estrategias o planes de acción nacionales, aborden, entre otras cosas, los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, las cuestiones de la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas que se enuncian en el párrafo 2 del apéndice I de la decisión CP 1/16, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados, como los pueblos indígenas y las comunidades locales¹.

La Decisión 17/CP.21 de 2015 fijó orientaciones adicionales para asegurar la transparencia, la coherencia, la exhaustividad y la eficacia al informar sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardas REDD+. Entre otros aspectos definidos se alienta a que los resúmenes incluyan una serie de elementos, según proceda¹.

1.2.

OBJETIVOS DEL RESUMEN DE INFORMACIÓN

El presente documento es el primer resumen de información sobre salvaguardas REDD+ que Colombia elabora conforme al nivel de desarrollo del tema en el país, y con especial énfasis los avances en la región de la Amazonía Colombiana.

De esta manera, se busca dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de salvaguardas de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC), a los acuerdos establecidos por Colombia con el programa REDD+ *Early Movers* (REM)², y con la Declaración Conjunta

de Intensión (DCI)³ que firmó con Noruega, Alemania y el Reino Unido en la Conferencia de las Partes (COP) de París en diciembre de 2015 para el pago por resultados.

Debido a que las salvaguardas REDD+ tienen que ser abordadas y respetadas durante la elaboración y la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ (EN REDD+) y los programas de pago por resultados de REDD+, Colombia se encuentra en proceso de construcción y discusión de un Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) REDD+ que permita al país responder a sus

compromisos de manera adecuada.

Este sistema se construirá partiendo del sistema de gobernanza existente en el país relacionado con la protección de derechos fundamentales, con la conservación del medio ambiente y con el manejo sostenible de los recursos naturales, y permitirá articular los elementos que se requirieren a nivel institucional, técnico, normativo y de políticas para abordar y respetar las salvaguardas en el desarrollo de las políticas, acciones y medidas REDD+.

Este SNS estará compuesto por la interpretación de las salvaguardas de REDD+ conforme al contexto nacional, el correspondiente marco normativo e institucional, las medidas e instrumentos que promueven la aplicación y respeto de las salvaguardas y el marco de cumplimiento. De igual manera, el sistema incluirá un

mecanismo de atención ciudadana, un sistema de información de salvaguardas y una guía para elaborar los resúmenes de información de salvaguardas REDD+ que se deben presentar ante la CMNUCC.

Dado que el SNS estará basado en el sistema de gobernanza existente, su desarrollo podrá contribuir no solo a dar respuesta a los compromisos del país relacionados con las salvaguardas REDD+, sino que también ofrece la posibilidad de promover y fortalecer la implementación eficaz del marco legal e institucional del país. Por tanto, el desarrollo del SNS puede favorecer el cumplimiento de prioridades y compromisos nacionales más allá de la reducción de emisiones, como por ejemplo la conservación de los bosques y la biodiversidad y la mejora de la calidad de vida de las comunidades que viven o dependen de los bosques.

²El acuerdo establece que las decisiones de la CMNUCC sobre salvaguardas REDD+ también aplican para REM y que previo al segundo pago por resultados deberá presentarse un reporte inicial sobre el progreso en el desarrollo del Sistema de Información de Salvaguardas y un análisis inicial sobre como se abordarán y respetarán las salvaguardas.

³La declaración conjunta de intereses establece que Colombia debe elaborar el primer resumen de información respecta a como se están abordando y respetando las salvaguardas REDD+ de acuerdo a las decisiones de la CMNUCC (El acuerdo se encuentra disponible en: https://www.regierungsnr.no/globalassets/departementene/kld/kos/omt/declaration_of_intent_colombia_norway_germany_uk_redd_in_colobia-002.pdf)

1.3.

ALCANCE DEL RESUMEN DE INFORMACIÓN

Colombia ha definido que las salvaguardas REDD+ aplican a nivel de la Estrategia Nacional, y de las iniciativas REDD+ entendidas como Programas de Pago por Resultados, Proyectos REDD+ y todo tipo de acciones que busquen reducir emisiones asociadas a la deforestación. Por tanto, cubren todas las escalas (local, regional y nacional) y a todo tipo de actores (comunidades, financiadores, cooperantes, y gobierno, entre otros).

El Programa REM, que hace parte de Visión Amazonía, es un programa de pago por resultados que constituye una iniciativa de implementación

temprana de la ENREDD+, y se encuentra en el momento de transición de la fase de elaboración a implementación de acciones. Por esta razón, el presente documento tiene un especial énfasis en describir la forma como se tiene previsto abordar y respetar las salvaguardas REDD+ en el marco del Programa Visión Amazonía, considerando que las intervenciones previstas por el programa responden a las opciones estratégicas contempladas en la ENREDD+ y tienen un ámbito geográfico de intervención definido para los departamentos de Caquetá, Guaviare, Putumayo, Guainía, sur del Meta, Vaupés y Amazonas.

Cabe anotar que dado que las políticas, medidas y acciones REDD+ nacionales, así como los programas de pago por resultados se están consolidando en el país, este resumen refleja el estado de desarrollo actual del SNS y su aplicación en la región de la Amazonía, e ira progresivamente incorporando los avances y aprendizajes que se deriven de la implementación de las acciones REDD+.

Adicionalmente, es importante destacar la relevancia de la participación de las comunidades que viven y dependen de los bosques en el desarrollo del SNS de Colombia. Por lo tanto,

la hoja de ruta para la construcción del SNS, tiene previsto el desarrollo de espacios de trabajo para revisar la interpretación y estructura del SNS con los pueblos indígenas de Colombia y otras partes interesadas de la Amazonía Colombiana y del resto del país. Este proceso se dará durante el primer semestre de 2017, razón por la cual los avances existentes en el desarrollo del SNS que aquí se describirán, hacen parte de un proceso que será actualizado conforme a la retroalimentación y resultados que se obtengan de los espacios de trabajo previstos con las diferentes partes interesadas.



2.

CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL DE REDD+

Esta sección presenta una breve descripción de las circunstancias nacionales en materia de deforestación y a nivel sub-nacional de forma más detallada para la región de la Amazonía, por ser el enfoque del presente reporte. Se presenta también una descripción de las circunstancias relacionadas con conflicto armado y el escenario de posconflicto que se empieza a ver en el país.

Esta sección también abordará la descripción del estado del proceso de

construcción de la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+) y describe el Programa Visión Amazonía como piloto de la estrategia a nivel sub-nacional. Acto seguido se describe la forma como se está llevando esto a cabo con el apoyo del programa REDD+ *Early Movers* (REM) y los acuerdos de pago por resultados que ha suscrito Colombia a nivel nacional y de la Amazonía. Finalmente esta sección presenta otras iniciativas que están desarrollándose en el país a nivel sub-nacional de manera concreta.

2.1.

CIRCUNSTANCIAS NACIONALES Y SUB-NACIONALES:

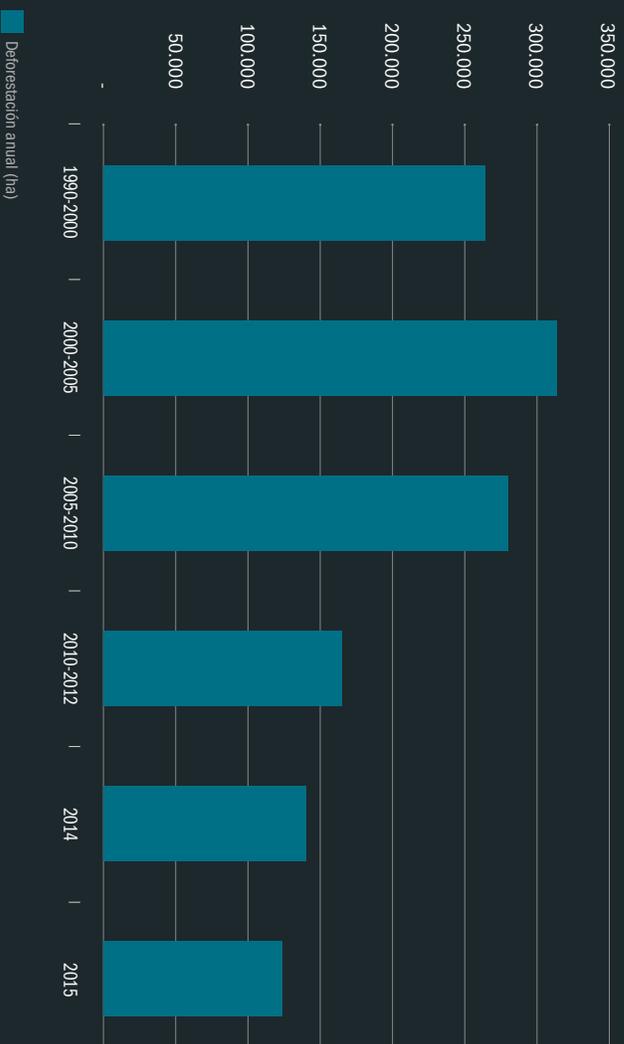
a. Contexto Nacional

Colombia es uno de los países con mayor diversidad biológica a nivel mundial. Se caracteriza por poseer cerca del 10% de la biodiversidad del planeta, al que contribuyen las grandes extensiones de bosques naturales entre los que se destacan los bosques montanos andinos y la selva amazónica (CBD, 2013). Actualmente, la cobertura forestal del país representa el 52,2% del territorio continental y corresponde a 59,6 millones de hectáreas de bosques naturales. Adicionalmente, vale la pena resaltar que 30,9 millones de hectáreas de estos bosques corresponden a territorios titulados a comunidades étnicas⁴.

⁴4,0 millones de hectáreas en tierras de pueblos negros y 26,9 millones de hectáreas en territorios de pueblos indígenas



Figura 3. Deforestación en Colombia Período 1990-2015 (IDEAM 2016)



En los últimos 25 años el área boscosa del país se ha venido reduciendo considerablemente afectando principalmente a las regiones Andina y Amazonia. De acuerdo a los datos generados por el SMByC (Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM) entre 1990 y 2013 el país ha tenido un promedio anual de deforestación de 265.00 ha/ año. No obstante, la tasa de deforestación anual ha durante los últimos años ha decrecido pasando de tener en promedio 166.070 has

deforestadas en el 2012 a 124.035 has en el año 2015 (Figura 3). Actualmente el 60% de la deforestación se concentra en la jurisdicción de cinco departamentos correspondientes a Caquetá, Antioquia, Meta, Guaviare y Putumayo (IDEAM, 2016).

Las principales causas de la deforestación en el país (Figura 4) corresponden a la extensión de la frontera agrícola y ganadera que se ha expandido de 14,6 a 38 millones de hectáreas en los últimos 50 años; los

cultivos ilícitos, 39% de cuya área se encuentra en diez de los municipios que coinciden con focos de deforestación; la minería ilegal particularmente en el Pacífico, Amazonía y el Magdalena medio; la tala ilegal de madera para la venta o el consumo personal (solo el 58% de la madera extraída de en el país es legal); el asentamiento y desplazamiento de las poblaciones, el aumento de la infraestructura y los incendios forestales (MADS 2013).

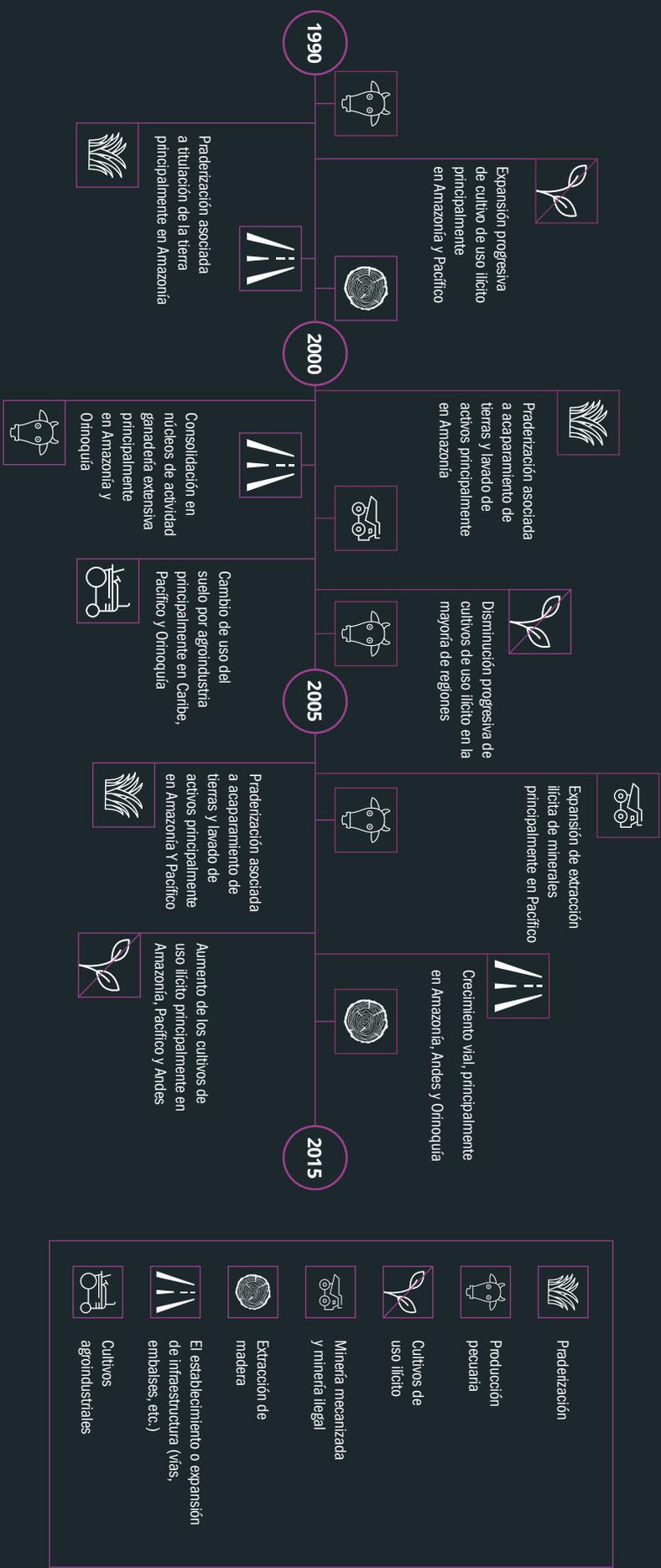


Figura 4. Principales causas de la deforestación en Colombia 1990-2015 (IDEAM, 2016)



Tabla 1. Cobertura de bosque y deforestación por departamento para la Amazonia Colombiana.

| DEPARTAMENTO | ÁREA (HA) | % REGIÓN | DEFORESTACIÓN (HAS) | % REGIÓN |
|--------------|-------------------|--------------|---------------------|------------|
| AMAZONAS | 10.625.946 | 24,8 | 1.277 | 2,0 |
| CAQUETA | 6.567.291 | 15,3 | 23.812 | 36,9 |
| GUAINIA | 6.630.887 | 15,4 | 1.340 | 2,1 |
| GUAVIARE | 4.829.422 | 11,3 | 9.634 | 14,9 |
| META | 3.178.806 | 7,4 | 15.369 | 23,8 |
| PUTUMAYO | 1.808.387 | 4,2 | 9.214 | 14,3 |
| VAUPES | 5.164.681 | 12,0 | 1.116 | 1,7 |
| VICHADA | 4.121.851 | 9,6 | 2.690 | 4,2 |
| TOTAL | 42.927.272 | 100,0 | 64.452 | 100 |

Fuente: IDEAM, septiembre 2016

b. Contexto para la Amazonia Colombiana

El área que cubre el programa REM corresponde al Bosque del Bioma Amazónico, delimitado con base en criterios biogeográficos, principalmente asociados a presencia de bosque amazónico, geomorfología y rangos altitudinales⁵. El límite noroccidental corresponde al denominado piedemonte entre los 400-500 msnm donde convergen elementos andinos y tropicales de la Amazonia y Orinoquía; el límite nororiental corresponde al límite norte de distribución del bosque amazónico con las sabanas de la Orinoquía; y al oriente y sur hasta las fronteras internacionales con la República Bolivariana de Venezuela, República Federativa de Brasil, República del Perú y República del Ecuador.

Cubre un área total de 45.8 millones de hectáreas, correspondiente a poco más del 40% del territorio continental colombiano. De éstas, cerca de 40 millones estaban

⁵Podríguez et al., 2006; Navárez & León, 2001.

cubiertas por bosques naturales en 2012, correspondiente al 67% de los bosques a nivel nacional, localizados en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Meta, Vichada y Cauca. Esta jurisdicción incluye 11 Parques Nacionales y Naturales (PNN Sierra Nevada de la Macarena, PNN Tinigua, PNN Cahinarí, PNN Cordillera de Los Pichachos, RNN Purinawai, PNN Amacayacu, PNN Río Puré, RNN Nukak, PNN La Paya, PNN Yajogé Apaporis, PNN Seranía de Chiribiquete). Igualmente se encuentran 169 resguardos indígenas de 57 etnias diferentes. De acuerdo

con su extensión los más representativos son Predio Putumayo, Vaupés, Cuenca media y alta del Río Inírida, Selva de Matavén, Miriti-Paraná, Yajogé-Río Apaporis, Nukak-Maku, Tonina-Sejal-San José y Otras, Ríos Cuari e Isana, Bajo Río Guainía y Río Negro, Morichal viejo-Santa Rosa-cedro Cucus-Santa Cruz-Caño Danta-Otros, y Río Atapabo e Inírida, entre otros.

Hoy en día 1.2 millones de personas habitan la Amazonia colombiana, el 12.4% de las cuales son pueblos indígenas, y 42% viven en los principales centros poblados. La población es altamente diversa, comprende

comunidades indígenas, comunidades campesinas y migrantes recientes, grandes terratenientes y habitantes urbanos. La presencia del Ejército es considerable, así como la de grupos armados ilegales.

De acuerdo con los resultados del Sistema de Monitoreo de Bosques en Colombia (SMBYC) liderado por el IDEAM, la cobertura de bosque para el 2015 fue calculada en 59.558.064 has, de la cual 60% corresponde a los departamentos de la Amazonia Colombiana (Datos IDEAM Mapa Bosque – No Bosque año 2015 – (Tabla 1).

La pérdida total de bosques en la Amazonia para el año 2015 fue de 64.462 hectáreas. Cerca del 90% de la deforestación total de esta región ocurrió en cuatro departamentos: Caquetá (36,9%), Meta (23,8%), Guaviare (14,9%) y Putumayo (14,3%)⁴.

Para el nivel de referencia del Bioma de Bosques de la Amazonia, periodo 2000- 2012 correspondió a 82.883 has por año. La cifra de deforestación para

⁴IDEMAM 2016. Tasa Anual de Deforestación, Septiembre 12 de 2016. Disponible en: http://www.idemam.gov.co/web/sala-de-prensa/noticias/?asset_publisher/960&_ZAhHrny/content/la-cifra-de-deforestacion-en-colombia-2015-reporta-124-035-hectareas-afectada

el año 2015 fue de 64.452 has, se mantiene por debajo del promedio histórico del nivel de referencia.

En general, las áreas deforestadas se concentran al occidente de la región, en las estribaciones de la Cordillera Oriental cerca de los centros urbanos y en aquellos puntos que se consideran más accesibles por la presencia de vías o la cercanía a ríos navegables. En general, la deforestación presenta una trayectoria nor-oeste a sud-este y las áreas más altamente deforestadas son las que se encuentran al pie de la Cordillera de los Andes.

La deforestación ocurrida en la Amazonia colombiana tiene origen en la

interacción de múltiples factores de orden territorial y sectorial. La región ha sido objeto históricamente de procesos de explotación de sus recursos naturales y de economías extractivas, y aún en la actualidad esta es la visión de desarrollo que sigue imperando.

Adicionalmente, el análisis de las estrategias e instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial en la Amazonia colombiana señala que no existe un consenso entre los usos planificados y los usos reales del suelo y son frecuentes los conflictos de uso y ocupación agenciados por autoridades públicas y particulares. También son

comunes las contradicciones entre las regulaciones de uso y manejo de áreas adyacentes o superpuestas y la desertificación entre los instrumentos de planificación que orientan y determinan los usos del suelo.

La colonización con esquemas productivos no aptos para la amazonia, la existencia de actores armados, las escasas posibilidades de desarrollo legal y formal, sumado a la baja presencia del Estado, generan un espacio propicio para la deforestación y la degradación de los bosques que, en general, siguen siendo vistos como barreras para el desarrollo.

La cifra de deforestación para el año 2015 fue de 64.452 has, se mantiene por debajo del promedio histórico del nivel de referencia.

c. Análisis sobre el contexto del conflicto y posconflicto en Amazonia

Luego de adelantar un proceso de diálogo iniciado en el año 2013 en La Habana (Cuba) el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP), suscribieron el 26 de septiembre de 2016 el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, cuya ejecución pondrá fin de manera definitiva a un conflicto armado de más de cincuenta años y que a continuación se consigna⁷:

El Acuerdo, contiene los puntos de: 1) “Reforma Rural Integral”, 2) “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”, 3) “Fin del Conflicto”, compuesto por “Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas”, acuerdo “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil –en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses” y “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones

criminales”, 4) “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”, 5) “Víctimas”, y 6) “Mecanismos de implementación y verificación”⁸.

De manera especial los puntos 1 y 4 son los que tiene mayor relación con las acciones dirigidas a la reducción de la deforestación. En efecto, con el acuerdo el punto de la “Reforma Rural Integral”, contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. A su vez el punto de “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”, considera que para construir la paz es necesario encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas. Para lo cual se promueve una nueva visión que dé un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno

del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género⁹.

Para la región Amazónica, se considera que la implementación de acuerdos relacionados con el proceso de paz, así como las acciones previstas para la etapa del post-conflicto, generará un ambiente propicio para inversión para el sector privado, el desarrollo de importantes planes de desarrollo sectorial. Al respecto, las tendencias de la deforestación en la región seguirán respondiendo al grado de integración con los mercados nacionales, al desarrollo de la infraestructura vial, a las condiciones de seguridad y la presencia del Estado en el territorio. El surgimiento de una serie de oportunidades de desarrollo para la región, están asociadas al riesgo de nuevas presiones sobre los bosques, gracias al alto valor económico que la nación le atribuye a dichas oportunidades.

⁷Equipo Paz Gobierno – 2016, <https://goo.gl/VNw358>
⁸Equipo Paz Gobierno – 2016, <https://goo.gl/VNw358>
⁹Equipo Paz Gobierno – 2016, <https://goo.gl/VNw358>



El Gobierno de Colombia considera que las principales actividades económicas que conllevan un alto riesgo de convertirse en futuras causas de deforestación en la Amazonía son:

A)

Las solicitudes para la exploración y explotación del petróleo que abarcan cerca de ocho millones de hectáreas, que se encuentran principalmente en la región occidental de la Amazonía.

B)

Las 1.600 solicitudes de licencias de minería que están siendo evaluadas, la mayoría de las cuales se concentran en la zona oriental de la Amazonía colombiana, donde los motores de la deforestación han estado menos activos hasta el momento.

C)

La expansión de infraestructura, la cual incluye pero no se limita a:

- La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), creada para fomentar el comercio interregional en América del Sur. Del total de inversiones correspondientes a la parte colombiana de esta iniciativa, cerca del 36%, que equivale a millones de dólares aproximadamente para la construcción de carreteras, el transporte fluvial y la conectividad de la energía, se concentra en la Amazonía.

- La modernización de la carretera “Marginal de la Selva”, en el tramo que conecta San Vicente del Caguán con San José del Guaviare. Este tramo hace parte de un proyecto estratégico de mayor escala, que permitirá la conectividad entre Ecuador y Venezuela a través de la Amazonía y los Llanos Orientales de Colombia. Sin embargo, el proyecto tiene el potencial de romper la conectividad de los ecosistemas entre la Amazonía y los Andes.

D)

El establecimiento del Banco de Tierras para la implementación de los acuerdos del Proceso de Paz. Tales acuerdos hasta ahora contemplan la opción de sustraer cerca de 1,5 millones de hectáreas de Reserva Forestal para la creación de nuevas zonas de reservas campesinas.

Este Acuerdo fue sometido a un Plebiscito Nacional el 2 de octubre de 2016, y luego de los resultados que dieron un triunfo a la no aceptación del texto de dicho acuerdo, el Gobierno de Colombia revisó y ajustó el contenido con las recomendaciones recibidas, para luego

proceder a reafirmar el acuerdo modificado por medio del congreso de la república. Durante el mes de noviembre, el nuevo acuerdo fue sometido a debates en el senado y en la cámara de representantes, siendo aprobado por la mayoría del gobierno legislativo.





2.2.

CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE REDD+

Considerando la extensión de los bosques naturales del país, el rol que juegan en la mitigación del cambio climático y su contribución al desarrollo sostenible, el gobierno nacional ha asumido un fuerte compromiso para desarrollar decisiones establecidas en la CMNUCC, y en especial lo referente a la Decisión 1/CP.16 con la que se definieron las medidas para la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y a la degradación forestal: la conservación y aumento de las reservas forestales de carbono y la gestión sostenible de los bosques.

Por lo tanto, Desde el 2011, el MADS viene trabajando en la elaboración de una propuesta de preparación de la ENREDD+, la cual se ha basado en el diálogo constructivo con actores interesados en los bosques. Para esto el país ha contado con el apoyo del Fondo Cooperativo para el Carbono de

los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés) que es implementado por el Fondo Acción, el Programa ONU REDD, y el Programa de Protección de Bosques y Clima REDD+ de GIZ y hasta el año 2014 el Programa BIOREDD+,¹⁰ entre otros. Adicionalmente, el artículo 170 de la Ley 1753, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, estableció que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) diseñará y orientará la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD).

Como parte de los procesos de construcción de la Estrategia Nacional REDD+, en el año 2013, en el marco de las acciones de apoyo del Fondo Cooperativo para el carbono de los Bosques – FCPF (por sus siglas en inglés) y como parte de las políticas operacionales del Banco Mundial se inició el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental y Social¹¹ (SESA por sus siglas

en inglés) que permitió en la Amazonia adelantar seis talleres departamentales, un taller a nivel de la Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático¹² (MIAACC) y otro institucional, que contó con la participación de cerca de 500 personas. En estos espacios, usando la metodología del Diagnóstico Rural Participativo (DRP), se realizó una reconstrucción histórica para el caso de la región amazónica por parte de diferentes actores (indígenas, campesinos, afrodescendientes e instituciones) de las causas de la deforestación y se identificaron aspectos relacionados con los posibles riesgos y beneficios generados por la aplicación de las ocho opciones estratégicas de la ENREDD¹³.

Además del diálogo con diferentes actores, el proceso de preparación de la ENREDD+ en Colombia ha avanzado en el diseño e implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), en la construcción del nivel nacional de referencia de las emisiones forestales para el bioma de los bosques de la amazonia y en el diseño de un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salidas y vaguadas definidas para REDD+. En febrero del 2016 Colombia presentó a la CMNUCC el Anexo Técnico del Informe Bienal de Actualización (IBA) en el con texto de los resultados base para el pago por resultados REDD+.

¹⁰El Programa BIOREDD+ de USAID apoyó al MADS en acciones para coordinar la preparación de la Estrategia Nacional REDD+, así como en la definición de los elementos básicos para el marco normativo REDD+ en Colombia.

¹¹Al ser Colombia miembro del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques – FCPF, una iniciativa global que busca apoyar a los países en la formulación de sus Estrategias Nacionales REDD+, se ha asumido el compromiso de realizar esta evaluación SESA para asegurar el cumplimiento de las Salvaguardas Sociales y Ambientales establecidas por el Banco Mundial (ente administrador y fiduciario de este fondo).

¹²En el marco de la Mesa Regional Amazónica (MRA) donde participan las principales autoridades indígenas, la

MIAACC constituye un brazo técnico enfocado en hacer seguimiento a elementos relacionados con el cambio climático, REDD+ y el territorio.

¹³GIZ, 2013. Resultados de los talleres SESA Amazonia.

Figura 5. Elementos REDD+ para Colombia



El proceso de preparación de la ENREDD+ está dirigido a fortalecer las capacidades nacionales a nivel técnico, institucional y social para la implementación de instrumentos financieros y de gestión ambiental del territorio para disminuir, detener o revertir la pérdida de cobertura forestal en el país y las emisiones de carbono asociadas a estas

dinámicas. Se espera que la estrategia indique la manera de maximizar los beneficios ambientales y sociales asociados a este tipo de actividades. (Figura 5). En este contexto, la ENREDD+ en Colombia se orienta a contribuir en la conservación de los bosques y su biodiversidad, a mejorar la calidad de vida de las comunidades que viven o dependen de los bosques

y a mejorar la sostenibilidad de actividades de sectores que tiene relación con motores y agentes de deforestación. Finalmente, un aspecto que considera este proceso es la contribución a la consolidación de la paz conforme a los Acuerdos suscritos en La Habana (Cuba). Adicionalmente, el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA)

adoptado por el Decreto 298 de febrero de 2016, establece que la ENREDD+, el Plan Nacional Adaptación al Cambio Climático - PNACC, la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono-ECDBC, y la Estrategia Protección Financiera ante Desastres, hace parte de las estrategias del país para abordar el cambio climático.

OPCIONES ESTRATÉGICAS REDD+

Las opciones para frenar los motores de deforestación se enfocarán en la identificación de acciones que sean costo-efectivas y contribuyan al ordenamiento ambiental de territorio y la gestión sostenible de los bosques naturales del país. Las opciones de estrategia contemplan también la creación de

los incentivos económicos y financieros necesarios para estimular la sostenibilidad en el aprovechamiento forestal; así como para reducir la deforestación y la degradación de los bosques.

En el proceso de construcción de la ENREDD+ se han identificado 8 grandes opciones de estrategia y de forma

preliminar una serie de acciones en cada una de ellas (Tabla 2), que buscan abordar de forma directa los motores de deforestación identificados. La Mesa Nacional REDD+ y las demás instancias de discusión nacionales y regionales discutirán sobre la factibilidad de aplicar las diferentes opciones de

estrategia, basados, especialmente en los análisis costo/beneficio y de viabilidad socioeconómica, que se realicen y en los mecanismos de retroalimentación de las comunidades locales con las instancias regionales y nacionales con respecto a la aplicación de opciones de estrategia en esos niveles.



Tabla 2. Opciones Estratégicas (OE) propuestas en el RPP de Colombia y acciones para reducir la deforestación de la ENREDD+

| OPCIONES ESTRATÉGICAS (OE) | GRUPOS DE POLÍTICAS |
|---|---|
| <p>OE 1</p> <p>Ordenamiento Ambiental del Territorio</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo a la formulación e implementación de instrumentos de planificación étnico-territorial en territorios comunarios y de grupos campesinos. ○ Establecimiento de determinantes ambientales para la planificación territorial y sectorial que considere la conservación de los bosques. ○ Identificación de zonas de alta importancia ecosistémica incluyendo áreas de manejo especial para excurtidas de actividades mineras, de infraestructura, agricultura u otras actividades impactantes. ○ Desarrollo de medidas comando y control (impuestos, normas, restricción de incentivos, revocatoria de títulos mineros) que respalde la planificación para el ordenamiento ambiental de territorio. ○ Armonización y articulación de políticas y normatividades que afecten el ordenamiento ambiental del territorio. ○ Zonificación y ordenamiento de las reservas forestales de Ley 2da de 1959. |
| <p>OE 2</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades en la gestión para la conservación de bosques</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de medidas para la protección de derechos sobre territorios colectivos y campesinos. ○ Promoción y fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones comunitarias propietarias y poseedoras de bosques. ○ Programas de capacitación formal a las comunidades locales en a manejo sostenible de recursos naturales. ○ Definición y aplicación de procedimientos específicos para adelantar la consulta previa. ○ Conformación y reglamentación de las figuras de autoridades negras e indígenas. ○ Reglamentación de la Ley 70 de 1993 en lo relacionado con acciones o actividades REDD+. ○ Protección de los conocimientos tradicionales de las comunidades, asociados al uso y manejo sostenible de los bosques. |

| OPCIONES ESTRATÉGICAS (OE) | GRUPOS DE POLÍTICAS |
|---|--|
| <p>OE 3</p> <p>Promoción de la ordenación, manejo sostenible, protección y restauración de ecosistemas forestales</p> | <ul style="list-style-type: none"> Formulación, adopción e implementación de los Planes de Ordenación Forestal por parte de las CAR. Formular reglamentos internos de uso y manejo del bosque a partir del conocimiento tradicional. Aplicación de planes de manejo forestal para garantizar el uso sostenible de los recursos del bosque. Implementación de programas de rehabilitación, restauración y recuperación de ecosistemas boscosos. Implementación de plantaciones dentro-energéticas para suplir el uso de leña natural y para producción de carbón para venta. Implementación del Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas. |
| <p>OE 4</p> <p>Fortalecimiento de la gobernanza forestal</p> | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades públicas y de la sociedad civil para conservación de los bosques. Apoyo al desarrollo de instrumentación técnica, normativa y de financiación para el sector forestal. Implementación de la Estrategia de control y vigilancia forestal. Promoción de la aplicación de la legislación para la conservación de los bosques naturales. Fortalecimiento de las autoridades ambientales y de la fuerza pública en las áreas forestales para ejercer mejor comando y control de forma articulada. Fortalecimiento de las actividades orientadas a garantizar la legalidad de la madera, tales como el pacto intersectorial por la madera legal en Colombia. Promoción del consumo responsable y sostenible de los recursos forestales. Fortalecimiento de la política pública en materia de uso, manejo y conservación de bosques naturales. |
| <p>OE 5</p> <p>Desarrollo de instrumentos económicos, pagos por servicios ambientales y mercados verdes para la promoción de la conservación de los bosques.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Adopción de esquemas de compensación o pago por servicios ambientales. Implementación de incentivos para la conservación de bosques naturales. Desarrollo de estrategias que incentiven el uso sostenible de los recursos naturales tales como: certificaciones ambientales o sellos verdes, programas de comercio justo, fortalecimiento de las cadenas de valor. Desarrollo de tasa compensatoria por el uso de los recursos forestales. Implementación del Certificado de Incentivo Forestal para Conservación – CIF. |

| OPCIONES ESTRATÉGICAS (OE) | GRUPOS DE POLÍTICAS |
|--|--|
| <p>OE 6</p> <p>Promoción de prácticas sostenibles en el desarrollo de actividades sectoriales (agrícolas, pecuarias, mineras, infraestructura, petrolera, turismo).</p> | <ul style="list-style-type: none"> ◦ Reducción o eliminación de incentivos a la producción agropecuaria extensiva con base en negociaciones intersetoriales. ◦ Desarrollo de propuestas de alternativas productivas sostenibles para los colonos incluyendo nuevos paquetes tecnológicos agropecuarios que optimicen el uso del territorio y los recursos naturales. ◦ Adopción de buenas prácticas para limitar los impactos directos e indirectos de las actividades mineras. ◦ Generación de productos maderables con mayor valor agregado y que hagan un uso más eficiente de los recursos. ◦ Promoción de tecnologías y buenas prácticas de producción energética que reduzcan los impactos sobre los bosques y sus recursos. ◦ Promoción de tecnologías ecoeficientes que se apliquen al diseño y construcción de vivienda con recursos forestales. ◦ Desarrollo de programas de turismo sostenible, cuando las condiciones de la capacidad de carga del lugar y la reglamentación lo permitan. ◦ Amortización de la Estrategia Nacional REDD+ con las políticas y programas de Desarrollo Rural |
| <p>OE 7</p> <p>Promoción de la gestión en el sistema nacional de áreas protegidas y sus zonas de amortiguación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ◦ Propuesta de alternativas de producción sostenible para la población viviendo en áreas de amortiguación y colindantes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). ◦ Fomento de la gestión en las áreas circunvecinas y colindantes a las Áreas Protegidas en desarrollo de su función amortiguadora |
| <p>OE 8</p> <p>Promoción de las acciones de conservación y manejo sostenible dentro de programa de desarrollo de alterativo en cultivos ilícitos</p> | <ul style="list-style-type: none"> ◦ Amortización entre el sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos (SIMCI) y los protocolos de seguimiento de coberturas forestales. ◦ Establecer las posibles sinergias entre los programas de prevención y sustitución de cultivos de uso ilícito con posibles actividades REDD+. |

2.3.

VISIÓN AMAZONIA COMO PILOTO DE LA ENREDD +

El proceso de construcción de la ENREDD+ contempla diferentes elementos asociados al desarrollo de capacidades, así como al desarrollo de programas de pago por resultados y se articula con el desarrollo de proyectos del mercado voluntario que permitan la implementación de acciones enmarcadas en las diferentes opciones estratégicas que el país ha identificado para frenar las causas y agentes de la deforestación existentes en el territorio.

Como parte de las iniciativas para promover el crecimiento verde y con baja deforestación el gobierno de Colombia ha formulado el programa Visión Amazonia. Este programa tiene como propósito reducir a cero la deforestación neta en la Amazonia colombiana para el año 2020¹⁴ y por lo tanto busca promover un nuevo

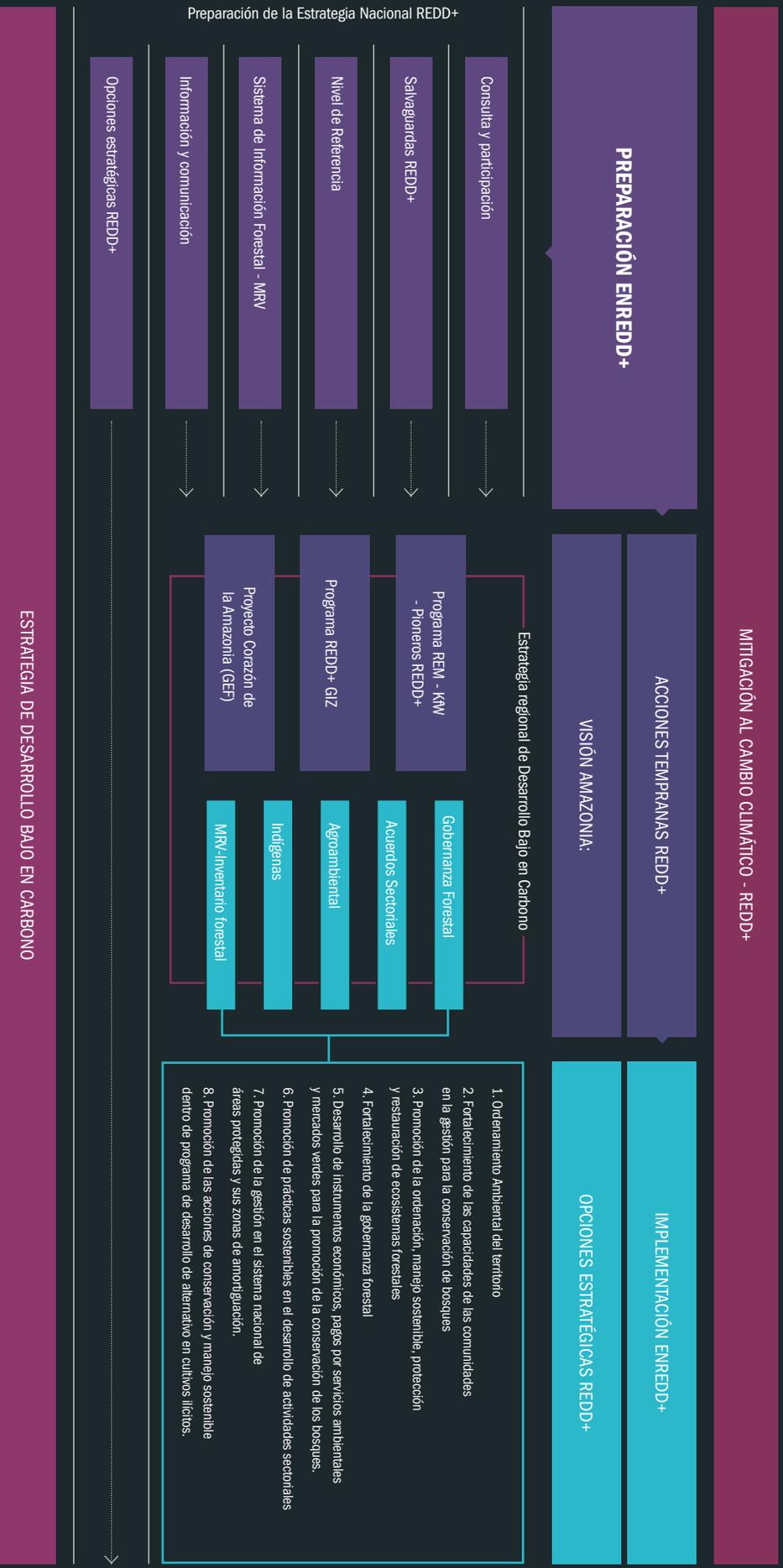
modelo de desarrollo en la región que permita reducir la deforestación, mantener la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad de la región y que sustenta la productividad de la región, así como mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales.

Visión Amazonia considera los aspectos de preparación de la Estrategia Nacional REDD+, conforme a las condiciones definidas en la CMNUCC, articulando iniciativas que apoyan la preparación REDD+ como es el caso del Programa REDD+ de GIZ y proyectos que se adelantan en la región como es el caso del Proyecto Corazón de la Amazonia, así como el Programa REM. De esta manera el portafolio de inversión de Visión Amazonia, permitirá implementar en el territorio las acciones REDD+(Ver Figura 6).

¹⁴El documento descriptivo del programa Visión Amazonia se encuentra disponible en: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemati/cos/vision-amazonia#que-es-accion-relacionado>.



Figura 6. Articulación del portafolio de Vision Amazonia dentro de la ENREDD+



La intervención del programa será diferenciada según el territorio y será ejecutada por fases durante cinco años entre 2016 y 2020. Inicialmente se priorizará por fases, avanzando primero en las acciones de lucha contra la deforestación en los departamen-

tos de Caquetá y Guaviare, donde esta problemática es más intensa. Posteriormente se trabajará en los departamentos de Putumayo, sur del Meta y Guainía, y Amazonas, Vichada y Vaupés, respectivamente. Vision Amazonia plantea cinco pilares para promover un

modelo de uso sostenible del territorio Amazónico. Estos pilares fueron estructurados teniendo en cuenta las dinámicas de la intervención antropica en las zonas de colonización y las dinámicas de manejo tradicional del territorio en las zonas indígenas.

LOS CINCO PILARES DE VISIÓN AMAZONÍA:

1
Mejora de la gobernanza forestal, se enfoca en mejorar la capacidad de las instituciones nacionales, regionales y locales, para una mayor coordinación, mejorar la capacidad de hacer cumplir la ley, mejorar la ordenación forestal y la planificación, y los instrumentos de comando y control para el manejo de los bosques.

3
Desarrollo Agro-Ambiental, busca atacar los motores agropecuarios de la deforestación aumentando el bienestar de los productores y promoviendo prácticas sostenibles en los sistemas productivos mediante incentivos, instrumentos y la colaboración mejorada. Las actividades propuestas involucran las cadenas productivas de carne, leche, caucho, cacao y café, así como la promoción de alianzas productivas con productores de otros productos no-maderables amazónicos. Este pilar también promueve otras actividades productivas alternativas, la adición de valor en las cadenas de producción y el acceso a mercados.

2
Desarrollo sectorial sostenible y planificación, se enfoca en la mejora de los instrumentos de ordenamiento territorial y zonificación de uso del suelo para promover un desarrollo productivo que ayude a prevenir la deforestación. También involucra acuerdos intersectoriales y acuerdos público-privados, incluyendo el desarrollo de estándares vinculantes y voluntarios para los sectores de infraestructura e industrias extractivas en la Amazonía.

4
Gobernanza ambiental de los territorios indígenas, busca trabajar con los pueblos indígenas en recuperar y fortalecer su capacidad para preservar el bosque y apoyar las prácticas productivas sostenibles en los territorios indígenas. Este pilar actualmente en construcción, mediante un diálogo entre el MADS y los representantes de las comunidades en la Mesa Regional Amazónica, y una estrategia de participación que incluye el desarrollo de 13 foros de diálogo con representantes de los pueblos indígenas de todo el territorio amazónico.

5
Condiciones habilitantes, se enfoca en el fortalecimiento institucional y el desarrollo programático del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación, el desarrollo del Inventario Nacional Forestal, el desarrollo de un registro de reducción de emisiones y actividades relacionadas con la operación del programa.

Para la implementación de las intervenciones previstas en el programa, existe un esquema de gobernanza del programa que reconoce y prioriza la descentralización de la gestión a nivel local, garantizando la participación de las comunidades para asegurar la operatividad y apropiación del proceso por parte de los beneficiarios. La gobernanza está definida en varios niveles, que se diferencian por el alcance de las responsabilidades, mandatos y acción de los actores, y reflejan el alcance y naturaleza de las decisiones que se toman en cada nivel. Así, se definen tres niveles, el de coordinación política, en nivel directivo, y el operativo (Figura 7).

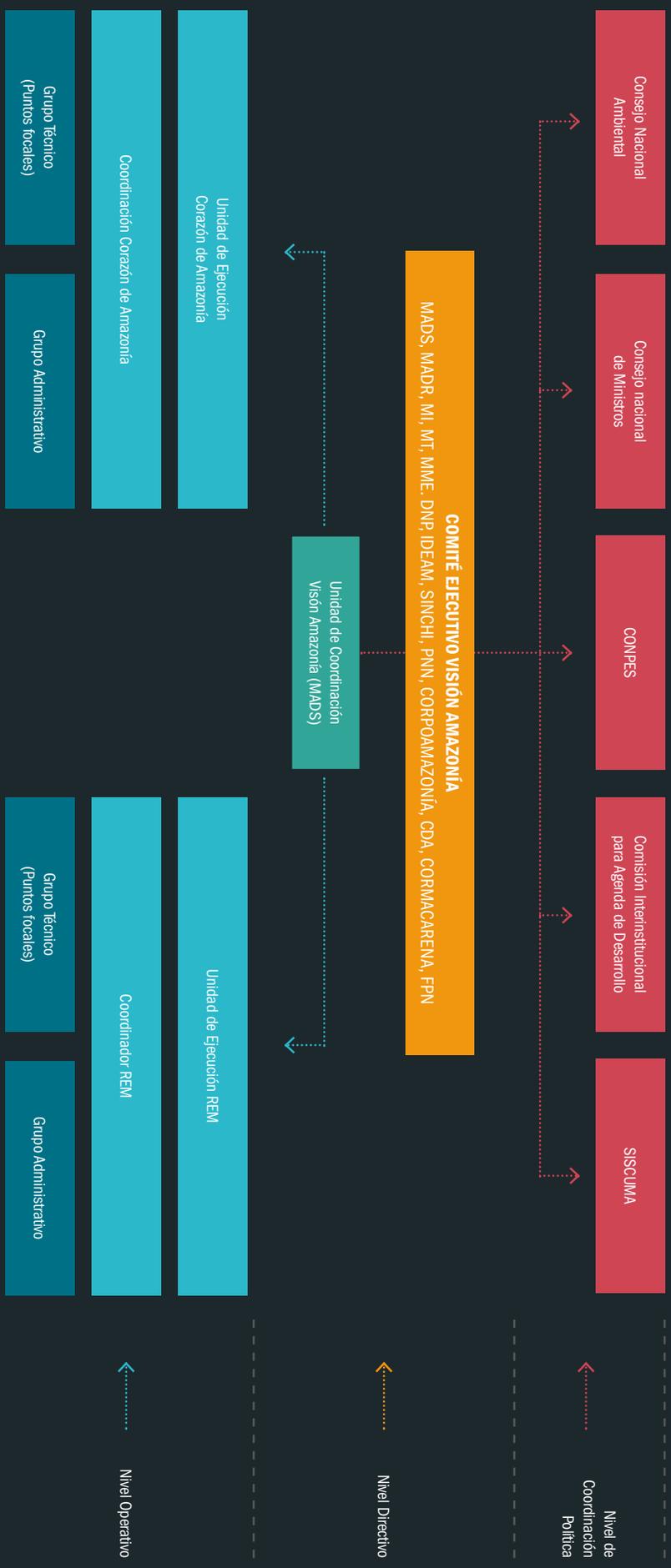


Figura 7. Esquema de gobernanza de Visión Amazonia

A nivel operativo, las diferentes entidades encargadas de implementación en campo tendrán diferentes funciones según las acciones requeridas en el portafolio de inversiones y según su especialidad. Cada entidad

estará compuesta por sus propios equipos de personal y aquellos contratados externamente según la necesidad. Las reuniones periódicas de los socios implementadores asegurarán coherencia y diálogo entre los di-

ferentes componentes, ONG y otros representantes de la sociedad civil (representantes indígenas/campesinos) también harán parte de las unidades de implementación según se requiera¹⁵.

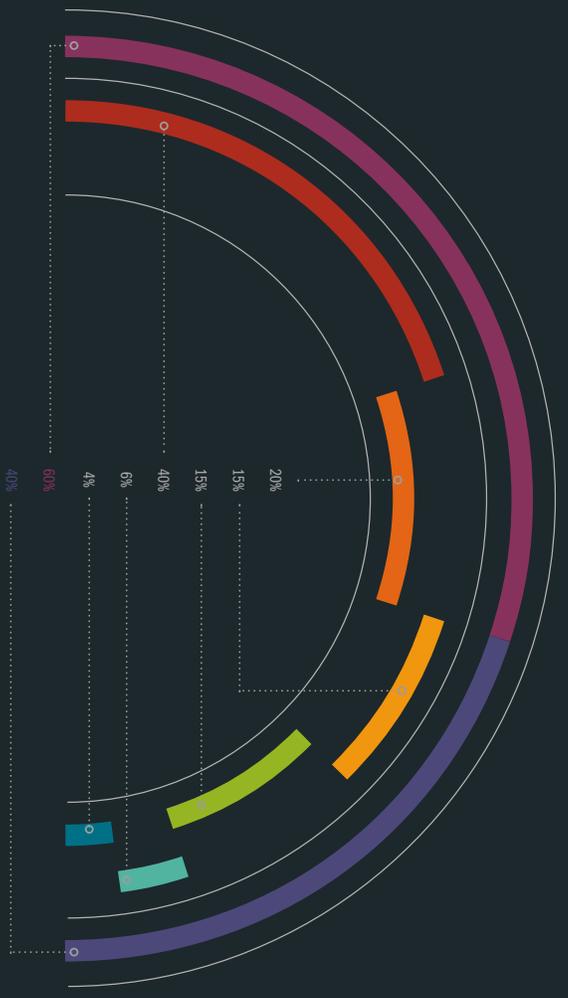
¹⁵Portafolio de inversiones de Visión Amazonia V6, Mayo de 2015.

2.4. PROGRAMA REM Y EL PAGO POR RESULTADOS

El programa REM Colombia, tiene por objetivo apoyar la reducción de emisiones de la deforestación en el Bioma Amazónico colombiano, en consonancia con las disposiciones acordadas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Al reconocer los resultados, la financiación de REDD+ incentivará políticas para reducir la deforestación y apoyar al Gobierno colombiano en alcanzar su meta de deforestación cero neta en 2020 y contribuir al bienestar de las comunidades locales en la Amazonía.

El programa cuenta con el apoyo financiero de los Gobiernos de Alemania, Noruega y Reino Unido, quienes han acordado desarrollar un esquema de pago por resultados, el cual entregará recursos basados en las reducciones de emisiones verificadas por la reducción de deforestación bruta en la Amazonía, a un valor de cinco dólares por tonelada de dióxido de carbono equivalente. Los pagos en virtud de este acuerdo se basarán en la reducción de emisiones para el período 2013 - 2017. Los fondos se invertirán para contribuir a un desarrollo bajo en la deforestación en la Amazonía¹⁶.

La reducción de emisiones se calcula a partir de los cambios en la cobertura forestal en área de jurisdicción. Estos cambios se miden contra un nivel de referencia estimada sobre la base de la media histórica de tasas de deforestación de 2000-2012. Para garantizar la coherencia, REM operará conforme al nivel de referencia presentado a ante la CMNUCC, pero reconocerá sólo los pagos por debajo de la media histórica.



| |
|--|
| Desarrollo Agroambiental |
| Gobernanza ambiental con pueblos indígenas |
| Mejoramiento de la gobernanza forestal |
| MRF/Inventare forestal nacional |
| Preparación Agroambiental |
| Operatividad del programa REM |

| |
|------------------------------|
| Implementación a nivel local |
| Condiciones habilitantes |

Figura 8. Esquema de distribución de Beneficios e implementación a nivel local. versión entre los pilares de Visión Amazonía

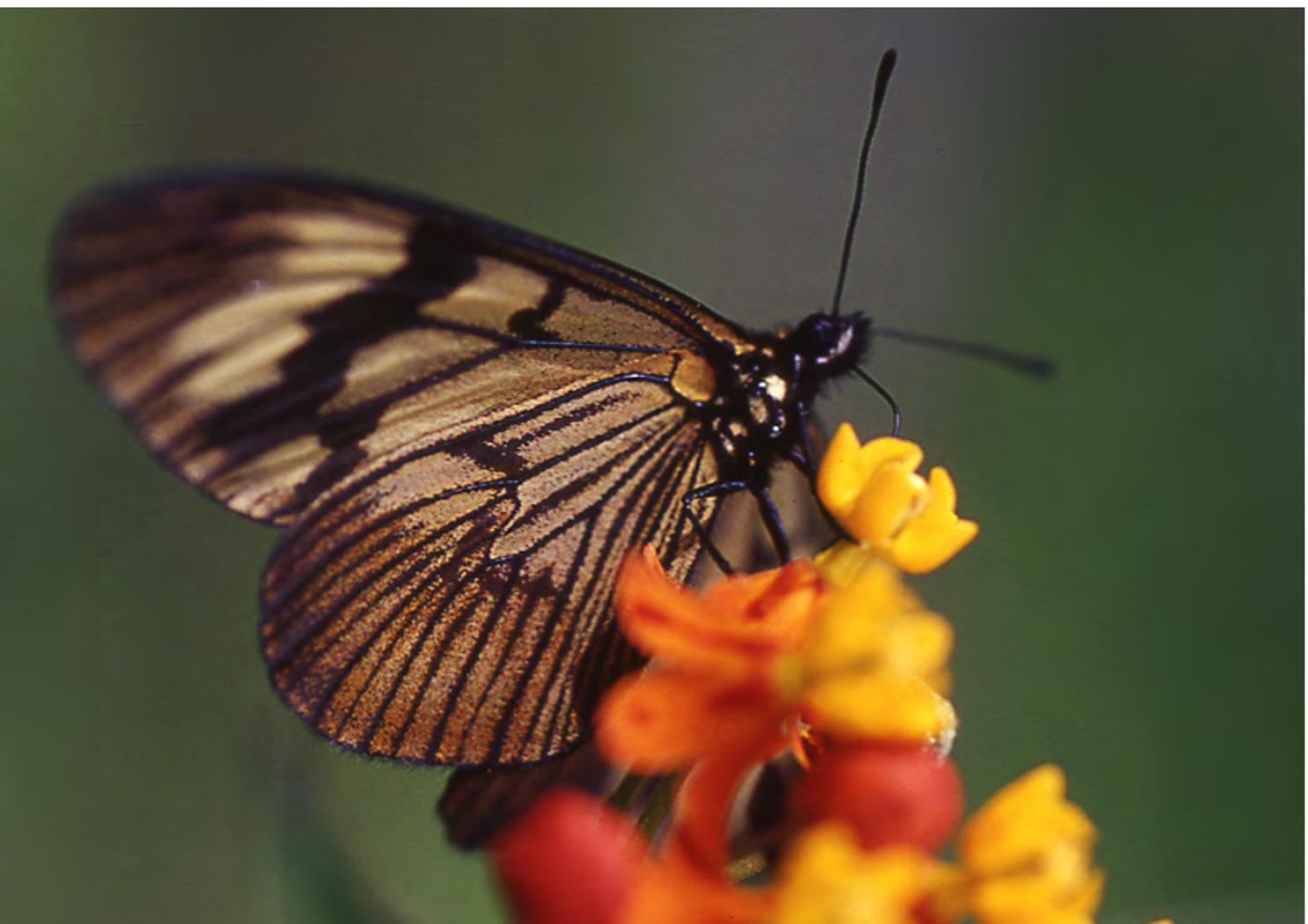
¹⁶Para mayor información ver: http://www.bogota.diplo.de/content/obj/48233564/Daren/6603205/REM_2016_ESP.pdf

El aporte financiero será utilizado para financiar iniciativas que conduzcan a la implementación de los cinco pilares del programa Visión Amazonía. Las Partes acordaron que durante toda la implementación del programa REM, por lo menos el sesenta por ciento (60%) del financiamiento total del Programa será utilizado para beneficiar de manera directa a actores a nivel local, según el enfoque “stock-flujo”. El restante de hasta cuarenta por ciento (40%) del financiamiento total del Programa REM será utilizado para la implementación de acciones o políticas habilitantes para disminuir la deforestación, para la estructura operativa de REM del Programa Visión Amazonía y del sistema de pagos por resultados REDD+, incluyendo el Registro de Actividades REDD+ y el Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS). Estos sistemas constituirán el marco operativo para la implementación de actividades REDD+ por lo cual su funcionamiento y su sostenibilidad es una prioridad para el MADS (Figura 87).

información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas en la Amazonía¹⁷. Para ello, en el año 2015, el MADS desarrolló una hoja de ruta con hitos a ser concluidos en diferentes etapas a lo largo del programa REM (ver anexo 1). Esta hoja de ruta señala que el SNS se desarrollará con base a tres grandes grupos de actividades: a) la interpretación y descripción de las salvaguardas de Cancún conforme a las circunstancias nacionales de actores; b) la consolidación de un mecanismo de atención de quejas y reclamos y; c) el desarrollo de un sistema para proveer información sobre la aplicación de las salvaguardas. En el transcurso de 2016 se ha avanzado en la consolidación de diseño del SNS y como se mencionó en la parte introductoria del resumen, actualmente se cuenta ya con una sola hoja de ruta nacional que recoge los principales hitos plasmados para el programa REM en materia de salvaguardas (Ver anexo 2).

Por otro lado, vale la pena destacar que en el ámbito del programa REM se definió que en el año 2016, Colombia debe proporcionar un informe al programa REM, brindando

¹⁷Es importante tener presente que hasta la fecha de reporte acordada, el programa REM Colombia no tiene implementaciones directas en campo y por tanto el reporte se centra en la forma en que se ha estructurado el abordaje de las salvaguardas de acuerdo a los avances existentes en el diseño del SNS.





Se destaca el desarrollo del Proyecto Valorización del Potencial REDD+ y MDL para el Desarrollo Sostenible del Río Grande de la Magdalena de ONF Andina para acciones nacionales REDD+.

¹⁸<http://www.corazonamazonia.org/nuestros-objetivos>
¹⁹El proyecto se desarrolla en los municipios de Solano, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Macarena, San José del Guaviare y Calamar. Siete resguardos indígenas, a saber: Yaguará II, Puerto Zabala-Los Monos, Monodcha, Aduche, Mesai, Nonuya de Villazu, Mirití-Paraná

Con relación a los Programas de Pago por Resultados y en el marco de Visión Amazonia y del Programa REDD+ *Early Movers* (REM), Colombia suscribió un acuerdo con los gobiernos de Alemania, Noruega y Reino Unido, por un monto de aproximadamente 100 millones de dólares en pagos por resultados de emisiones reducidas de la deforestación. De igual manera, se tiene la Declaración Conjunta de Interés con Noruega, Alemania y Reino Unido, por un monto de hasta 200 millones de dólares para apoyar a nivel nacional la implementación de acciones REDD+.

Adicionalmente, se destaca el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia¹⁸, que se adelanta en los departamentos de Caquetá, Guaviare y sur del Meta¹⁹. Tiene como objetivo el mejorar la gobernanza y promover usos sostenibles de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en los bosques de la Amazonia Colombiana. Con el programa, se busca prevenir la deforestación en 9,1 millones ha, a la vez, que se aseguran los medios de vida de comunidades campesinas e indígenas. Esta iniciativa complementa las acciones previstas en el Programa REM

y otras iniciativas de desarrollo sostenible implementadas por el Gobierno de Colombia en la región. Corazón de la Amazonia es financiado por el Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF por su sigla en inglés) e implementado por el Banco Mundial. Los socios ejecutores de este proyecto son: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Parques Nacionales Naturales (PNN), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI) y Patrimonio Natural.

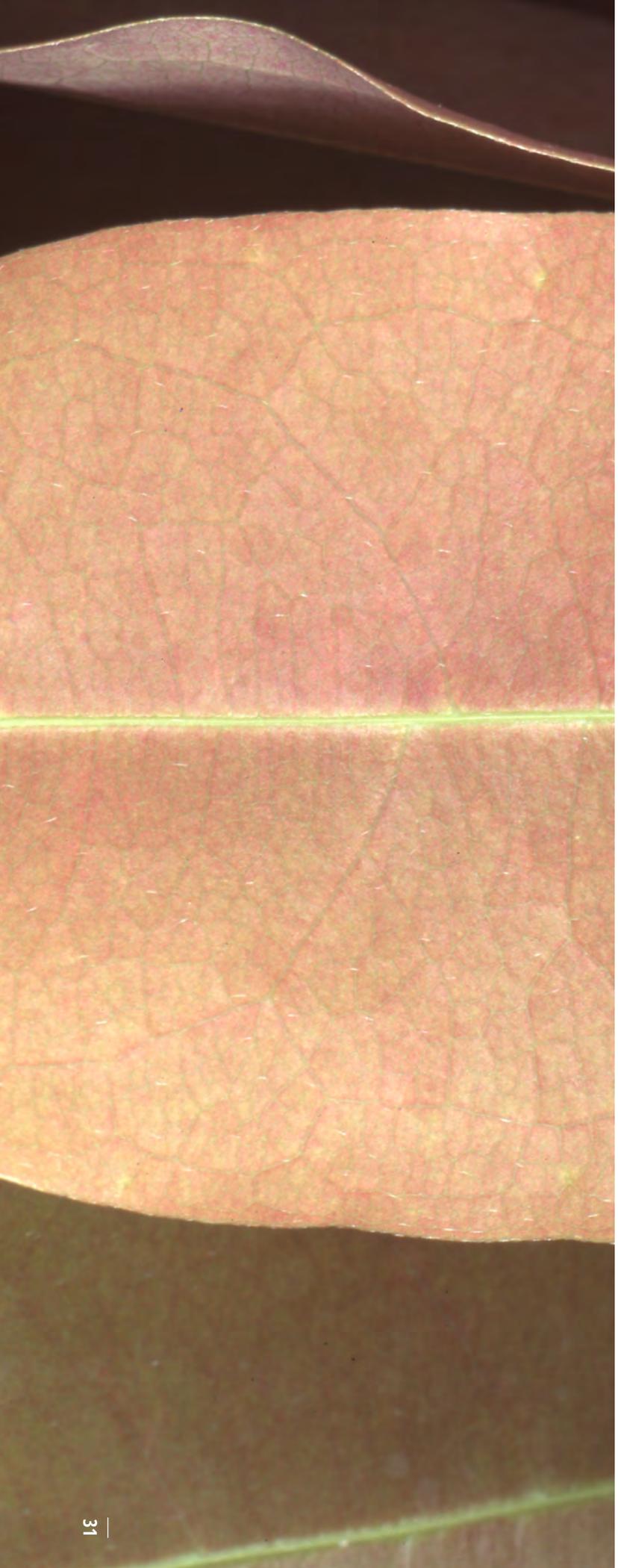
Para la región amazónica cabe destacar también que la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) en alianza con WWF-Colombia adelanta el Proyecto “REDD+ Indígena Amazónico” que se implementa en Colombia, Ecuador y Perú, y se financia a través de la iniciativa Iki del Gobierno Alemán. Está adelantando actividades en el resguardo Indígena Predio Putumayo. Se están coordinando actividades entre el MADS, la Organización de Pueblos Indígenas

de la Amazonia Colombiana (OPIAC) y WWF-Colombia, para avanzar en una visión de “REDD+ Indígena” que reconozca el valor de la conservación de los bosques que han mantenido los pueblos indígenas a través de su historia, conforme al proceso de preparación de la EN REDD+.

Por otro lado, para la región de la Orinoquia se está diseñando un programa en el marco del Fondo de Biocarbono para Paisajes Forestales Sostenibles (ISFL) del Banco Mundial

que, busca promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del sector de la tierra, la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (REDD +) y promover la agricultura sostenible, así como la planificación más inteligente del uso del suelo, las políticas y prácticas. La iniciativa desplegará la financiación basada en los resultados para incentivar cambios a nivel del paisaje. Finalmente, con relación a proyectos del mercado voluntario REDD+, a

nivel nacional en Colombia hay un proyecto certificado y nueve proyectos validados, que se localizan en el Chocó Biogeográfico y en el departamento de Antioquia. Estos proyectos cubren cerca 600 mil hectáreas y fueron formulados con el apoyo del programa BIOREDD en 2013-2014. De otra parte se cuenta con documentos de diseño de proyectos (PDD), uno para el departamento del Huila y cuatro en la Amazonia Colombiana.





3. SALVAGUARDAS REDD+ EN COLOMBIA

Esta sección presenta los avances que tiene Colombia en materia de salvaguardas de acuerdo con los compromisos y las decisiones de la CMNUCC en esta materia. Con el fin de abordar y respetar las salvaguardas, Colombia está en proceso de construir el Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) que se presenta y describe en la sección 3.1. Este capítulo hace una breve descripción del proceso que se ha llevado a la fecha, presenta los diferentes componentes del SNS. Se cuenta con elementos que facilitan el abordaje de las salvaguardas en la sección 3.2 y con elementos para el respeto de las salvaguardas en las sección 3.3.

Para abordar las salvaguardas en Colombia, se presentan los avances en materia de la interpretación nacional de las salvaguardas de Cancún al contexto de Colombia, se hace una revisión de los principales instrumentos normativos y legales relacionados con las salvaguardas en particular para la región de la Amazonia Colombiana. Teniendo en cuenta que el enfoque de salvaguardas en Colombia parte del análisis de

riesgos y beneficios, para las diferentes acciones a implementar en el marco de cada pilar, se desarrolla un análisis de posibles riesgos²⁰ y beneficios en su implementación y se identifican las principales salvaguardas sociales y ambientales de la Interpretación nacional que servirán para reducir posibles riesgos y fomentar los beneficios.

En materia del respeto de las salvaguardas, se presenta la identificación de los principales instrumentos (preliminares en el marco de Visión Amazonía) con los que se cuenta para hacer respetar cada una de las salvaguardas. También se presentan los principales procesos participativos y de fortalecimiento de capacidades que tienen previstos y que se han desarrollado a la fecha y se describe al forma como se prevé la socialización y retroalimentación de las discusiones en materia de salvaguardas tanto a nivel nacional como sub-nacional.

²⁰ Este análisis fue desarrollado a partir de los resultados obtenidos en el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental y Social -SESA desarrollado en el 2014 en la región de la Amazonia.

3.1.

CONSTRUCCIÓN DEL SNS DE COLOMBIA

Como se mencionó al inicio del presente resumen, Colombia se encuentra en proceso de construcción y discusión de su Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS). La construcción de este sistema, considera los resultados de los diálogos tempranos realizados desde 2011 con múltiples actores en la preparación del R-PP y del proceso de evaluación estratégica ambiental y social (SESA) desarrollado en 2013, donde se recogieron percepciones de los diferentes grupos de interesados sobre los potenciales beneficios y riesgos asociados a REDD+.

Además, toma como punto de partida el proceso adelantado por WWF con el apoyo del Programa FCMC²¹ y de la GIZ el cual elaboró el análisis de las salvaguardas para Colombia a partir de una línea base social, técnica y jurídica, un proceso participativo con diferentes actores y que elaboró una propuesta de principios y criterios de salvaguardas para Colombia titulada "Salvaguardas Socioambientales de REDD+"²² (Figura 9). En el anexo 2 se puede consultar la hoja de ruta planteada por el país para continuar avanzando en la consolidación del SNS.

²¹El programa de Carbono Forestal, Mercado y Comunidades fue una iniciativa desarrollada con fondos de USAID la cual apoyó la primera aproximación a salvaguardas en Colombia.
²²Documento disponible en: <http://www.wwf.org/231931/Estrategia-REDD>





Figura 9. Principales hitos en materia de salvaguardas en Colombia

El Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) estará compuesto por la interpretación de las salvaguardas de REDD+ conforme al contexto nacional, el correspondiente marco normativo e institucional, las medidas e instrumentos que promueven la aplicación y respeto de las salvaguardas y el marco de cumplimiento (ver anexos 3 y 4). De igual manera el mecanismo de atención ciudadana, el sistema de información de salvaguardas y una guía para elaborar los resúmenes de información de salvaguardas REDD+ que se deben presentar ante la CM-NUCC, serán parte del SNS (Figura 10).

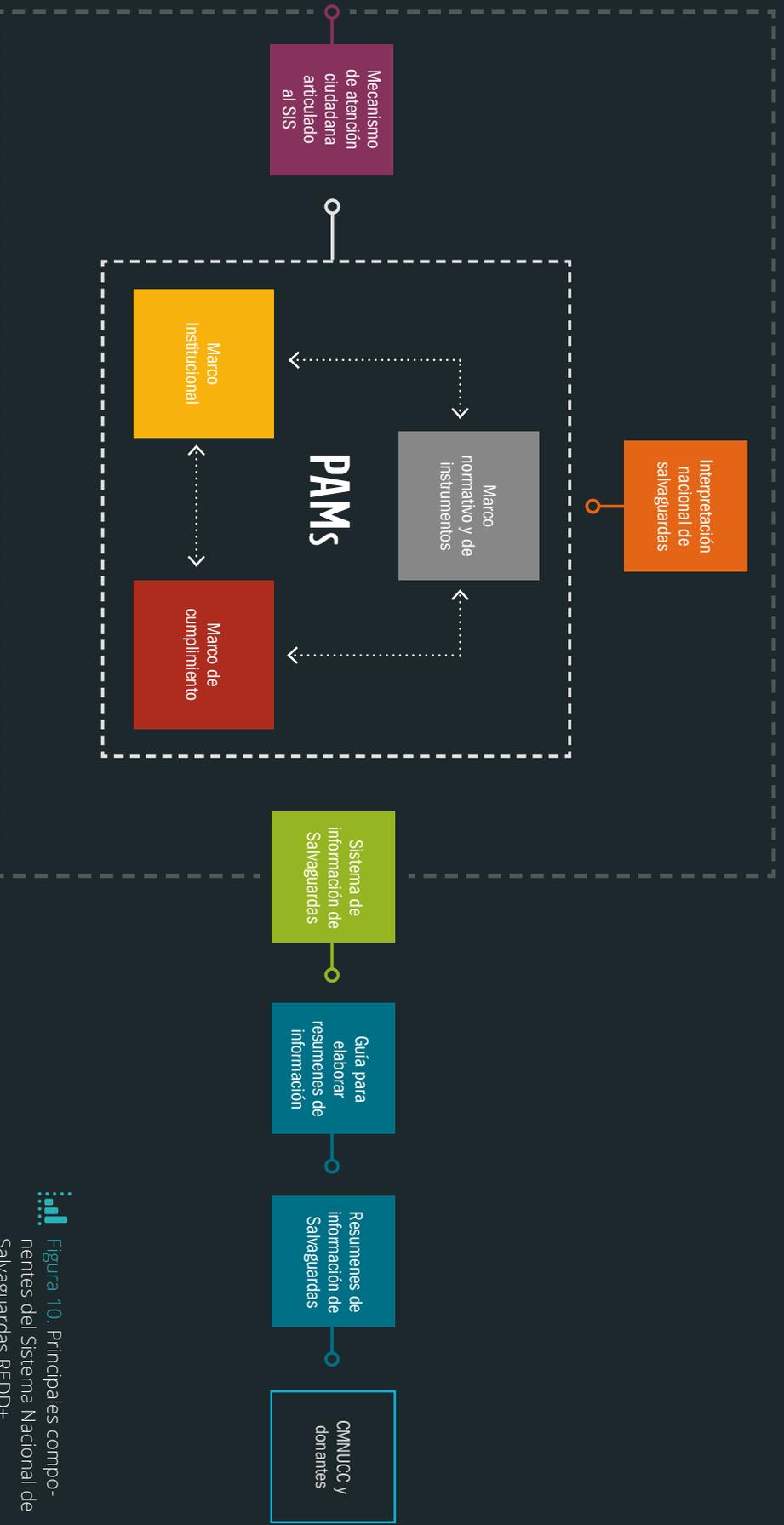


Figura 10. Principales componentes del Sistema Nacional de Salvaguardas REDD+

Adicionalmente, vale la pena destacar que dado que ámbito de aplicación de las salvaguardas en el país establece que las salvaguardas aplicarán a nivel de la Estrategia Nacional y a los Programas de Pago por Resultados o proyectos REDD+, el programa Visión Amazonía considera los avances existentes en la construcción del SNS y está en el proceso de identificar los principales instrumentos que existen en la jurisdicción del programa para abordar y respetar dichas salvaguardas.

3.2.

CÓMO SE ABORDAN LAS SALVAGUARDAS

Las salvaguardas para REDD+ son consideraciones especiales o reglas para reducir los posibles riesgos y potenciar los beneficios que se puedan derivar de la implementación de las políticas, acciones y medidas REDD+ en los territorios. Las salvaguardas tienen implicaciones para garantizar los derechos de las comunidades que dependen de los bosques, el respeto y protección de los recursos naturales, asegurando el reconocimiento y el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza forestal existentes.



 **Recuadro 2.** Definición de salvaguarda en el Marco de la Interpretación Nacional de Salvaguardas

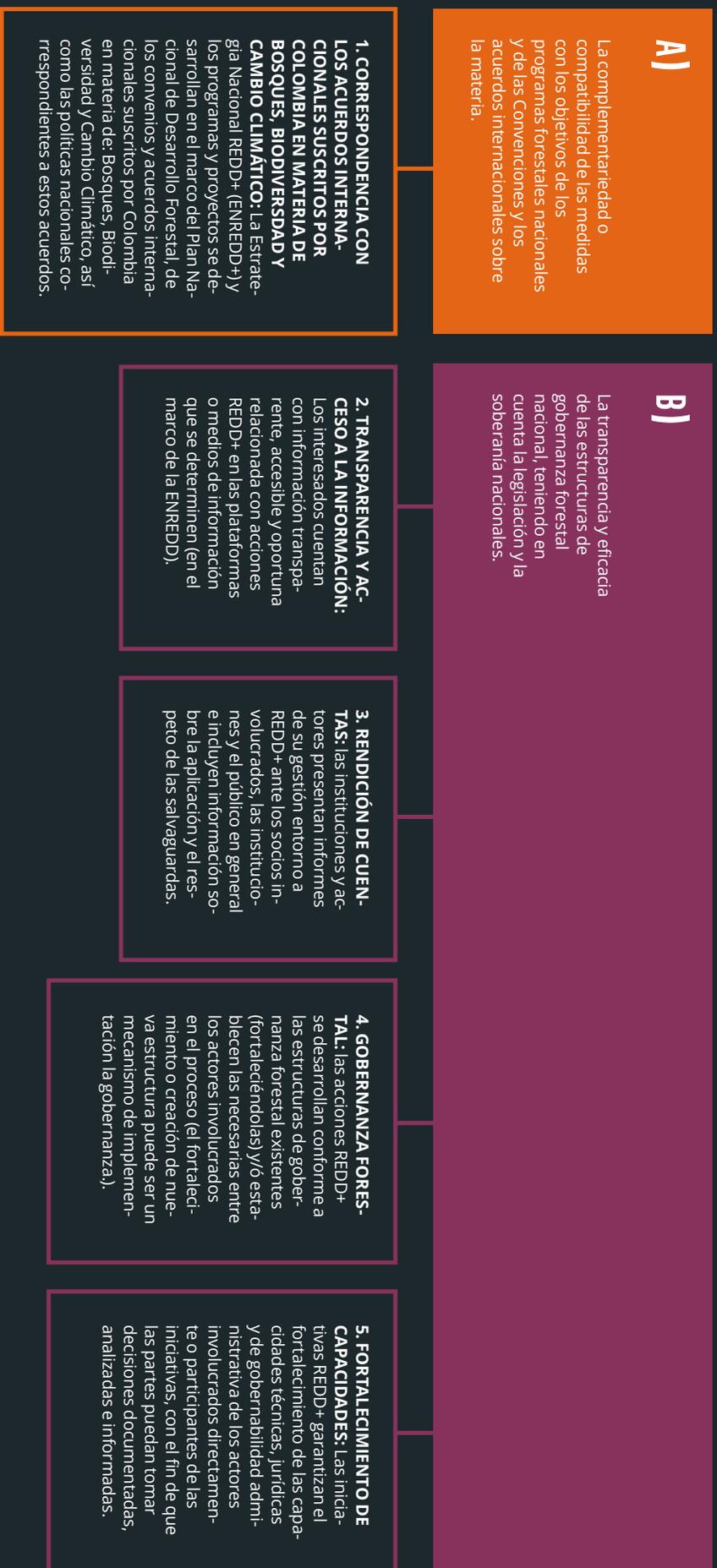
Para efectos de la interpretación nacional de las salvaguardas REDD+ se definió el concepto de “salvaguarda” como las medidas dirigidas a prevenir la afectación de derechos esenciales de carácter social, económico o ambiental, y la ocurrencia de impactos negativos por el diseño e implementación de actividades REDD+. De igual manera comprende las medidas para mejorar la obtención y distribución de beneficios que sean generados por las actividades REDD+.

a. Interpretación nacional de las salvaguardas de Cancún en el contexto nacional.

El ejercicio de interpretación identifica los 15 elementos que de acuerdo con el contexto, normativa y el marco institucional del país, permiten abordar y respetar las salvaguardas de la Convención. Es importante resaltar que dicha interpretación esta en proceso de construcción. Al momento se está validando una propuesta para la construcción de la interpretación y los pasos que siguen para socializar la propuesta de interpretación y discutirla con algunos grupos de interés, incluyendo entre otros los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana. A continuación se presenta la versión de la interpretación nacional de salvaguardas que se presentó en el taller nacional de salvaguardas (Recuadro 3)

Recuadro 3. Salvaguardas Sociales y Ambientales de la CMNUCC (numeradas a-f) y los elementos de salvaguarda identificados en Colombia (numerados 1-15). Proceso aún en construcción, versión Junio 28 de 2016.

SALVAGUARDAS EN COLOMBIA



C)

El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos y comunidades étnicas y locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

D)

La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos y comunidades étnicas y locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.

6. CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CL-PI):

Cualquiera de las iniciativas que afecte directamente a uno o varios grupos étnicos y comunidades locales debe previamente ser consultada (conforme a las disposiciones normativas en esta materia) de acuerdo con los usos y las costumbres de dichos pueblos contando con la Dirección del Ministerio del Interior y el acompañamiento de los organismos de control y permitiendo el espacio para que se de, o no su CL-PI.

7. CONOCIMIENTO TRADICIONAL:

Se reconocen, respetan y promueven, conforme a lo establecido en la legislación nacional y al cumplimiento de los convenios internacionales, los sistemas de conocimiento tradicionales y las visiones propias del territorio de los pueblos y comunidades étnicas y locales.

8. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS:

Las iniciativas REDD+ garantizan para los pueblos y comunidades étnicas y locales la participación y distribución justa y equitativa de los beneficios que estas generen y de todos aquellos beneficios que se derivan de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales para la conservación y uso sostenible de los bosques su diversidad y los Servicios Ecosistémicos.

9. DERECHOS TERRITORIALES:

Se respetan los derechos territoriales* colectivos e individuales de los pueblos y comunidades étnicas y locales; su uso y significado cultural, económico y espiritual.

10. PARTICIPACIÓN:

Se garantiza el derecho a la participación plena y efectiva de todos los actores involucrados para garantizar la adecuada gobernanza y toma de decisiones sobre REDD+.

E)

La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando porque las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.

11. CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SU BIODIVERSIDAD: Las iniciativas REDD+ garantizan la conservación de los bosques y a la implementación de medidas establecidas para tal fin.

12. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS: REDD+ garantiza la provisión de Servicios ecosistémicos y el disfrute de los mismos.

F)

f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión.

SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO: Las iniciativas REDD+ garantizan la sostenibilidad considerando los instrumentos y medidas que garantizan en el largo plazo la conservación y el uso sostenible de los territorios boscosos.

13. ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL: Las iniciativas REDD+ son compatibles en las medidas o instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental previstos en la legislación.

14. PLANIFICACIÓN SECTORIAL: las acciones REDD+ de tipo sectorial se proponen a partir de los instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial, así como de la legislación relacionada con la conservación de los bosques y su biodiversidad.

G)

La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

15. DESPLAZAMIENTO DE EMISIONES: Las iniciativas REDD+ incorporan medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones en su diseño y se garantiza el monitoreo y control oportuno cuando se de el desplazamiento de emisiones.

Salvaguarda A): La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las Convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.

| | |
|---|--|
| <p>ELEMENTOS DE LA INTERPRETACIÓN NACIONAL</p> | <p>ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO LEGAL APLICABLE PARA ABORDAR Y RESPETAR ESTA SALVAGUARDA</p> |
| <p>1</p> <p>Correspondencia con los acuerdos internacionales suscritos por Colombia en materia de bosques, biodiversidad y cambio climático.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Existe compatibilidad entre el desarrollo de las acciones y medidas para reducir la deforestación y el cumplimiento y complementariedad con los convenios internacionales y las políticas nacionales relacionados, en tanto que estos convenios están vinculados bajo unas leyes, decretos y resoluciones del país; ya cuentan con procedimientos y aplicaciones de trámites, por lo cual el cumplimiento de esta salvaguarda existe al interior de las normas actuales.²³ ● La estrategia Institucional para la articulación en políticas y acciones que para las implementación de las medidas de mitigación asociadas al sector forestal, el soporte normativo se basa en la Política de Bosques; El Plan Estratégico para la Restauración y Establecimiento de Bosques; Las Políticas y Estrategias para la Consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas del País y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal. ● Varios de los pilares de Visión Amazonia, en especial los que están relacionados con la preservación y uso sostenible de ecosistemas, la zonificación y ordenación de las reservas forestales y la articulación intersectorial son coherentes con los objetivos del Plan Nacional Forestal (especialmente con los objetivos 4 y 5) y con las líneas estratégicas de la Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad (PIGBSE). |

b. El marco legal aplicable de Colombia para las salvaguardas REDD+ del país.

Uno de los primeros pasos para la construcción del SNS consistió en identificar y analizar cómo los mecanismos de gobernanza que ya existen en el país (especialmente las políticas, leyes y regulaciones - PLR) abordan los elementos prioritarios bajo cada salvaguarda de acuerdo a cómo lo interpretó el país. Por lo tanto, a partir de cada uno de los elementos de la interpretación nacional de las salvaguardas REDD+ de Cancún, se ha avanzado en identificar el marco normativo que contiene las principales políticas, leyes y regulaciones que permien abordar y respetar estas salvaguardas (Anexo 5). Este proceso está siendo consolidado y complementado con el apoyo del

Programa ONU REDD y demás aliados del grupo de trabajo en salvaguardas quienes actualmente están identificando los vacíos claves existentes, para que a partir de ello se puedan desarrollar medidas o instrumentos para abordar estos vacíos en la implementación de las acciones REDD+.

A continuación, se presenta un resumen de los elementos clave del marco de políticas, leyes y regulaciones que se han venido identificando para cada una de las salvaguardas en el marco de trabajo de Visión Amazonia. Colombia se encuentra desarrollando el marco normativo asociado a las salvaguardas en Colombia, por lo tanto en un próximo resumen se podrá presentar para cada uno de los elementos, los instrumentos normativos que corresponden, ya que este producto se encuentra aún en desarrollo:

²³Carnacho A. & Guerrero R. 2016 a. Resumen de la Interpretación nacional de salvaguardas en Colombia. 24/02/2016 [Diapositivas de Power Point.].

Salvaguarda B): La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.

| | |
|---|--|
| <p>ELEMENTOS DE LA INTERPRETACIÓN NACIONAL</p> | <p>ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO LEGAL APLICABLE PARA ABORDAR Y RESPETAR ESTA SALVAGUARDA</p> |
| <p>2 Transparencia y acceso a la información</p> | <ul style="list-style-type: none"> La legislación Colombiana contiene diferentes instrumentos normativos relacionados con la transparencia y el acceso a la información que permiten abordar y respetar esta salvaguarda en la medida en que: (a) determina que todas las entidades del sector público deben tener información disponible y actualizada sobre sus funciones, servicios, proyectos, programas y actuaciones en la ejecución de sus funciones²⁴; (b) establece que todas las personas tienen derecho a requerir información y consultar, examinar y requerir copias de documentos por motivos de interés general o particular²⁵; (c) regula el derecho fundamental de petición y (d) establece que las entidades públicas deben desarrollar un sistema para la atención ordenada de peticiones, quejas, reclamos y atribuir a dependencias especializadas la función de atender estas quejas y/o reclamos incluyendo el uso de medios alternativos para quienes no dispongan de medios tecnológicos²⁶. Particularmente relevante para la región de la Amazonía y los grupos indígenas, es que la ley de transparencia y acceso a la información establece que con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, a solicitud de las autoridades de las comunidades, las entidades divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Ley 99 de 1993 contempla modos y procedimientos de participación ciudadana²⁷. |
| <p>3 Rendición de cuentas²⁸</p> | <ul style="list-style-type: none"> El país cuenta con una política de rendición de cuentas (CONPES 3654 de 2010) estableciendo estructuras y prácticas para consolidar la rendición de cuentas en organizaciones públicas y privadas. Este CONPES define tres componentes principales para la rendición de cuentas: <ul style="list-style-type: none"> a) La información, que se refiere a la disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc. b) La explicación o diálogo, que se refiere a la sustentación de las acciones, a la presentación de los diagnósticos y las interpretaciones, a la exposición de los criterios utilizados para tomar las decisiones, e implica, por tanto, la existencia de diálogo y la posibilidad de incidencia de otros actores en las decisiones a tomar. c) Los incentivos, que consisten en la existencia de mecanismos de corrección de las acciones, de estímulo por su adecuado cumplimiento, o de castigo por el mal desempeño. La normatividad colombiana establece mecanismos para que la ciudadanía pueda formar parte de ejercicios de rendición de cuentas como las veedurías ciudadanas y los consejos ciudadanos de control²⁹. |

²⁴ Ley 962 de 2005, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015.
²⁵ Ley 1755 de 2015.
²⁶ Ley 1474 de 2011.
²⁷ Título 10 del la ley 99 de 1993 (Artículos 69 al 73)
²⁸ Es importante aclarar que los mecanismos de rendición de cuentas en el país están muy relacionados con la transparencia y acceso a la información y por tanto la normatividad identificada para este elemento de la salvaguarda B es también relevante para el segundo elemento (transparencia y acceso a la información) y para la salvaguarda D.
²⁹ Ley 849 de 1998, Ley 850 de 2003 y decreto 1714 de 2000.

ELEMENTOS DE LA INTERPRETACIÓN NACIONAL

ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO LEGAL APLICABLE PARA ABORDAR Y RESPETAR ESTA SALVAGUARDA

4

Gobernanza forestal³⁰

- El país cuenta con un marco normativo que establece la existencia y funcionamiento del Sistema Nacional Ambiental, que comprende un conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que definen la actuación del Estado y de la sociedad civil en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural, incluidos los recursos forestales.
- El marco normativo establece las jerarquías y funciones en el Sistema Nacional Ambiental señalando el siguiente orden descendente: Ministerio del Medio Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales, Departamentos y Distritos o Municipios³¹.
- En el país existen diferentes mecanismos de coordinación y arreglos institucionales nacionales, regionales y locales, que sirven de apoyo para la toma de decisiones adecuada sobre el manejo de los bosques y las medidas y acciones para reducir la deforestación. Entre otros se encuentran los siguientes:
 - Consejo Nacional Ambiental
 - Mesa Nacional REDD³²
 - Comisión Intersectorial de cambio climático y comités técnicos.
 - Nodos regionales de cambio climático.
 - Mesa Nacional Forestal
 - Mesas forestales Putumayo, Caquetá, Amazonas, Guaviare
 - Comisiones Regionales de Ordenamiento territorial
 - Consejos territoriales de planeación.
 - Consejos Ambientales regionales de macrocuenca
 - Consejos de cuenca.

³⁰Las estructuras de gobernanza forestal, en el país están asociadas al marco normativo relacionado con la conservación de los bosques, la biodiversidad y la provisión de los servicios ecosistémicos. Por tanto el marco e políticas, leyes y regulaciones considerados para la salvaguarda E, son también relevantes para este elemento de la interpretación nacional.

³¹Ley 99 de 1993.
³²se encuentra en proceso de construcción.

Salvaguarda C): El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos y comunidades étnicas y locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

| | |
|--|--|
| <p>ELEMENTOS DE LA INTERPRETACIÓN NACIONAL</p> | <p>ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO LEGAL APPLICABLE PARA ABORDAR Y RESPETAR ESTA SALVAGUARDA</p> |
| <p>5 Consentimiento previo, libre e informado</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Colombia aprobó el Convenio 169 de la OIT y por tanto el marco legal colombiano reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa³³. ● La normatividad colombiana ha reglamentado el derecho a la consulta previa, señalando que es de carácter obligatorio y debe efectuarse antes de la ejecución o puesta en marcha de cualquier proyecto o iniciativas que pueda afectar directamente a los grupos étnicos nacionales o los derechos que son titulares. Adicionalmente establece que la afectación directa se da independientemente de que la afectación sea positiva o negativa, indicando que ese aspecto debe resolverse justamente en consulta con los pueblos afectados³⁴. ● Dentro del Ministerio del Interior existe una Dirección de Consulta Previa que es la principal dependencia de realizar y garantizar los procesos de consulta a las comunidades étnicas, en conjunto con otras entidades implicadas en procesos de esta naturaleza. ● Existen dos instancias importantes de concertación entre el Estado y los pueblos indígenas respecto a las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectar los pueblos indígenas. Estas instancias corresponden a la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas³⁵ y a la Mesa Regional Amazónica³⁶. |
| <p>6 Conocimiento tradicional</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Colombia tiene una política de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), que incluye el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas como parte de este patrimonio. ● La normatividad colombiana define un régimen especial de salvaguarda, protección y sostenibilidad del PCI, que establece que nadie podrá abofir la titularidad ni afectar los derechos fundamentales, colectivos y sociales que las personas y las comunidades tienen para el acceso, disfrute, goce o creación de ese patrimonio. Adicionalmente permite la creación de Planes de Salvaguarda de este patrimonio³⁷. |
| <p>7 Distribución de beneficios</p> | <p>En revisión</p> |

³³Ley 21 de 1991.

³⁴Decreto 1320 de 1998, Directiva presidencial 01 de 2010, Sentencia C-0196 de 2012, Decreto 2613 de 2013.

³⁵Creada por el decreto 1397 de 1996

³⁶Creada por el decreto 3012 de 2005.

³⁷Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 2491 de 2009.

ELEMENTOS DE LA INTERPRETACIÓN NACIONAL

ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO LEGAL APPLICABLE PARA ABORDAR Y RESPETAR ESTA SALVAGUARDA

9

Derechos territoriales

- La legislación colombiana reconoce la propiedad colectiva de los territorios indígenas por medio de la figura de resguardos, los cuales tienen un carácter inembargable, inalienable e imprescriptible³⁸.
- Los territorios indígenas son definidos por la legislación de modo que comprende no solo las áreas tituladas, habitadas y explotadas por la comunidad bajo la figura de resguardo, “sino también aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades culturales y económicas, de manera que se facilite el fortalecimiento de la relación espiritual y material de estos pueblos con la tierra y se contribuya a la preservación de las costumbres pasadas y su transmisión a las generaciones futuras”³⁹.
- El marco normativo del país establece la creación de un sistema de coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas y un procedimiento de medidas de protección de la posesión de territorios ancestrales y tradicionales⁴⁰.
- En relación con el ordenamiento de las reservas forestales de la Amazonía, el marco normativo del país establece que los territorios tradicionalmente utilizados por pueblos indígenas, que se hallaren situados en zonas de reserva forestal a la vigencia de la Ley 160 de 1994, sólo podrán destinarse a la constitución de resguardos indígenas⁴¹.
- En relación con el uso y aprovechamiento de los bosques el marco normativo señala que los aprovechamientos forestales que se pretendan realizar por comunidades indígenas en áreas de resguardo o reserva indígena o por las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 se regirán por las normas especiales que regulan la administración, manejo y uso de recursos naturales renovables por parte de estas comunidades⁴².
- Artículo 76 de ley 99 de 1993

Salvaguarda D): La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos y comunidades étnicas y locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.

ELEMENTOS DE LA INTERPRETACIÓN NACIONAL

ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO LEGAL APPLICABLE PARA ABORDAR Y RESPETAR ESTA SALVAGUARDA

10

Participación

- La legislación colombiana tiene varios instrumentos normativos para promover y proteger el derecho a la participación ciudadana en la vida política, administrativa, económica y social del país⁴³.
- El marco normativo establece que todos los planes de gestión de las entidades públicas deberán tener medidas explícitas para promover la participación ciudadana⁴⁴.
- En materia ambiental, existen modos y procedimientos de participación ciudadana específicos, que contemplan el derecho a intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales⁴⁵.

³⁸ Ley 1071 de 2015.
³⁹ Sentencia T-009 de 2013
⁴⁰ Decreto 2333 de 2104
⁴¹ Decreto 1071 de 2015
⁴² Resolución 1791 de 1996
⁴³ Ley estatutaria 134 de 1994, Ley 1757 de 2015
⁴⁴ Ley 1757 de 2015
⁴⁵ Ley 99 de 1993

Salvaguarda E): La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando porque las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.

| | |
|---|---|
| ELEMENTOS DE LA INTERPRETACION NACIONAL | ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO LEGAL APLICABLE PARA ABORDAR Y RESPETAR ESTA SALVAGUARDA |
| <p>11</p> <p>Participación</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● La legislación colombiana cuenta con diferentes políticas y leyes que establecen el deber del Estado y de los particulares de conservar y manejar de manera sostenible los bosques y la biodiversidad de país, y resalta los servicios ecosistémicos como una de las principales bases para el bienestar humano⁴⁶. ● Las disposiciones normativas que las reservas forestales deben ser sometidas a planes de ordenamiento y manejo⁴⁷. Adicionalmente la normatividad indica que cuando se realicen sustracciones de áreas de reserva forestal, estas deberán ser compensadas⁴⁸ y que en el caso de que las sustracciones se realicen con el propósito de fortalecer el desarrollo rural del país o para restitución de tierras a víctimas del conflicto armado, las actividades deberán ser de carácter forestal, agroforestal y silvopastoral⁴⁹. ● En la Amazonía existen dos reservas forestales zanjificadas en dos tipos de áreas. Unas para garantizar el mantenimiento de procesos ecológicos para la provisión de servicios ecosistémicos, y otras para el manejo forestal sostenible⁵⁰. ● El marco regulatorio colombiano establece disposiciones para el control y vigilancia de los bosques⁵¹ y contempla procedimientos sancionatorios ambientales para las acciones u omisiones de las normas ambientales, incluidas las que tienen que ver con el manejo sostenible y la conservación de los bosques y la biodiversidad⁵². ● La normatividad del país contempla instrumentos financieros (como el C/P) orientados a promover el mantenimiento y la conservación de los bosques⁵³. ● Actualmente se encuentra en desarrollo una política que tiene como objetivo o definir un marco de acción que permita crear las condiciones técnicas, legales, institucionales y financieras para la implementación esquemas de Pago por Servicios Ambientales en el territorio Nacional. |
| <p>12</p> <p>Participación</p> | |

⁴⁶CONPES 3824 de 1998, CONPES 3125 de 2000 Política para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (GIBSE), Política de producción y consumo sostenible, Ley 2 de 1959, Decreto ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 Ley 2 de 1959

⁴⁷Resolución 293 de 1998, Resolución 763 de 2004, Resolución 871 de 2006, Resolución 918 de 2011, resolución 1526 de 2012.

⁴⁸Resolución 629 de 2012.

⁴⁹Resoluciones 1925 de 2013 y 1277 de 2014

⁵⁰Decreto 1791 de 1996.

⁵¹Ley 1333 de 2009.

⁵²Decreto 900 de 1997.

Salvaguarda F): La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión.

ELEMENTOS DE LA INTERPRETACIÓN NACIONAL

ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO LEGAL APPLICABLE PARA ABORDAR Y RESPETAR ESTA SALVAGUARDA

| | |
|---|--|
| <p>13</p> <p>Ordenamiento ambiental y territorial</p> | <ul style="list-style-type: none"> El marco normativo del país relacionado con el ordenamiento territorial establece que para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento territorial, las leyes relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, constituyen normas de superior jerarquía y deben incluirse como determinantes ambientales en la ordenación del territorio⁵⁴. Se consideran determinantes ambientales las siguientes: (1) Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales; (2) Las disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y (3) las reservas forestales nacionales⁵⁵. |
| <p>14</p> <p>Ordenamiento ambiental y territorial</p> | <ul style="list-style-type: none"> La normatividad Colombiana establece la obligatoriedad de las licencias ambientales para la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje⁵⁶. Con el objetivo de fortalecer los procesos de licenciamiento ambiental, actualmente además de la Autoridad Nacional de Licencias ambientales, las corporaciones autónomas y de desarrollo sostenible, así como las entidades territoriales, municipios y distritos son competentes para otorgar o negar las licencias ambientales⁵⁷. El Plan Nacional de Ordenación minera propone identificar y adelantar procesos piloto supramunicipales con participación conjunta del Sistema Nacional Ambiental, el sector minero, el DNP y las autoridades departamentales, municipales y distritales, orientados a identificar vacíos en los criterios, lineamientos e instrumentos de gestión del territorio para la armonización entre la actividad minera y otras clases y usos del suelo, mejorar la aplicación del licenciamiento ambiental, adelantar acciones conjuntas entre el sector minero y ambiental para minimizar y monitorear la generación de impactos ambientales sobre los recursos naturales renovables, con especial atención en el recurso hídrico y en los factores generadores de riesgos asociados al cambio climático⁵⁸. Principio precautorio Procedimiento sancionatorio ambiental. |

⁵⁴Ley 388 de 1997
⁵⁵Ibid.
⁵⁶Decreto 2041 de 2014
⁵⁷Ibid.
⁵⁸Resolución 0256 de 2014

Salvaguarda G): La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

| | |
|---|---|
| ELEMENTOS DE LA INTERPRETACION NACIONAL | ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO LEGAL APLICABLE PARA ABORDAR Y RESPETAR ESTA SALVAGUARDA |
| 15 Desplazamiento de emisiones | <p>El marco normativo establece que El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDFAM- tiene como objeto realizar estudios e investigaciones y suministrar datos e información ambiental que requiera el MADS y las demás entidades del SINMA para la toma de decisiones⁵⁹.</p> |

⁵⁹Decreto 1277 de 1994



c. Riesgos y beneficios asociados a las acciones para reducir la deforestación en el marco de los diferentes programas en implementación y salvaguardas relevantes que aplican.

En el proceso de construcción de la ENREDD+ se han identificado ocho opciones estratégicas para REDD+ y de forma preliminar una serie de acciones en cada una de ellas, que buscan abordar de forma directa los motores de deforestación identificados, estas opciones pueden abordar al mismo tiempo más de un motor.

Debido a que el proceso de la preparación de la Estrategia Nacional REDD+ está siendo apoyada por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, se están aplicando las políticas operacionales del Banco Mundial, bajo lo cual se desarrolla el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESAS). A partir de este proceso realizado en el año 2013, se efectuó una recopilación y análisis de los resultados de los talleres y a partir de la conceptualización del “riesgo” y “beneficio” se precisará de manera genérica los riesgos y beneficios relacionados con las 8 opciones estratégicas de la ENREDD, en la que se propuso catego-

rizar los riesgos identificados por los diferentes actores en tres componentes principales: i) Institucionales, ii) Sociales, y iii) Ambientales.

Actualmente, en el proceso de construcción del SNS se sigue avanzando en el desarrollo conceptual para el análisis de potenciales riesgos y beneficios asociados a cada opción estratégica de la ENREDD y sus acciones, así como su relación con las salvaguardas más relevantes y las intervenciones que actualmente se vienen implementando en el marco de los programas de pagos por resultados (específicamente Visión Amazonia) y otras acciones de la preparación del país para REDD+ (Anexo 6).

Sin embargo, dado que el enfoque del presente resumen es la región Amazonía, a continuación, se presenta un resumen de posibles riesgos y salvaguardas relevantes para las principales intervenciones contempladas en cada pilar del programa Visión Amazonía. Estos aspectos sobre los riesgos están siendo validados.

PILAR 1. GOBERNANZA FORESTAL

| OPCIONES ESTRATÉGICAS DE LA ENREDD+ | COMPONENTES DEL PILAR | RIESGOS (SESA) | SALVAGUARDAS RELEVANTES (INTERPRETACIÓN NACIONAL) |
|--|--|---|---|
| <p>OE 1. Ordenamiento Ambiental del Territorio.</p> <p>OE 3. Promoción de la ordenación, manejo sostenible, protección y restauración de ecosistemas forestales.</p> <p>OE 4. Fortalecimiento de la gobernanza forestal.</p> <p>OE 7. Promoción de la gestión en el sistema nacional de áreas protegidas y sus zonas de amortiguación.</p> | <p>Planificación del recurso forestal</p> | <p>Pérdida de áreas destinadas a la conservación de bosques y recursos naturales debido al aumento de áreas productivas que degraden o cambien las áreas boscosas.</p> <p>Afectación de áreas boscosas por actividades no compatibles con su función y objetivo de uso.</p> <p>Aumento de los conflictos por la planificación de áreas forestales entre autoridades indígenas, autoridades territoriales y autoridades ambientales.</p> <p>Pérdida de los derechos sobre tierras baldías boscosas destinados legalmente a pueblos indígenas</p> <p>Sobre explotación y desarrollo de actividades no sostenibles de los bosques a través del aprovechamiento forestal actividades aprobadas por la autoridad ambiental</p> | <p>13. Ordenamiento ambiental y territorial</p> <p>4. Gobernanza Forestal</p> <p>5. Fortalecimiento de capacidades</p> <p>4. Gobernanza Forestal</p> <p>9. Derechos Territoriales</p> <p>4. Gobernanza Forestal</p> <p>5. Fortalecimiento de capacidades</p> <p>4. Gobernanza Forestal</p> <p>10. Participación plena y efectiva</p> <p>6. Consulta previa y Consentimiento previo, libre e informado</p> <p>10. Participación plena y efectiva</p> <p>11. Conservación de bosques y su biodiversidad</p> <p>10. Participación plena y efectiva</p> <p>10. Participación plena y efectiva</p> |
| | <p>Control y vigilancia</p> | <p>Conflicto de jurisdicción y competencias en el control y aprovechamiento de los recursos del bosque.</p> <p>Afectación de las funciones de administración sobre los territorios titulados a pueblos indígenas</p> <p>Conflictos en la aplicación de la normatividad sobre la administración de los recursos naturales y la administración de los territorios colectivos</p> <p>Sobre explotación de los recursos maderables de la región</p> <p>Ausencia de grupos de interés relacionados con el uso y aprovechamiento de los bosques naturales.</p> | |
| | <p>Promoción del Pacto Intersectorial por la Madera Legal</p> | <p>Illegitimidad social de lo legal por deficiencia de participación y apropiación</p> | |
| | <p>Participación</p> | | <p>10. Participación plena y efectiva</p> |

PILAR 2: DESARROLLO SECTORIAL

OPCIONES ESTRATÉGICAS DE LA ENREDD+

COMPONENTES DEL PILAR

RIESGOS (SESA)

SALVAGUARDAS RELEVANTES (INTERPRETACIÓN NACIONAL)

OE 1. Ordenamiento Ambiental del Territorio

OE 6. Promoción de prácticas sostenibles en el desarrollo de actividades sectoriales (agrícolas, pecuarias, mineras, infraestructura, petrolera, turismo).

Adopción de un marco único e integral de ordenamiento ambiental y territorial para la armonización de usos del suelo en la frontera agroforestal y pecuaria y en la Reserva Forestal de la Amazonia

Mejor desempeño ambiental y diferenciación de los instrumentos vinculantes y no vinculantes que orientan el desarrollo de actividades sectoriales

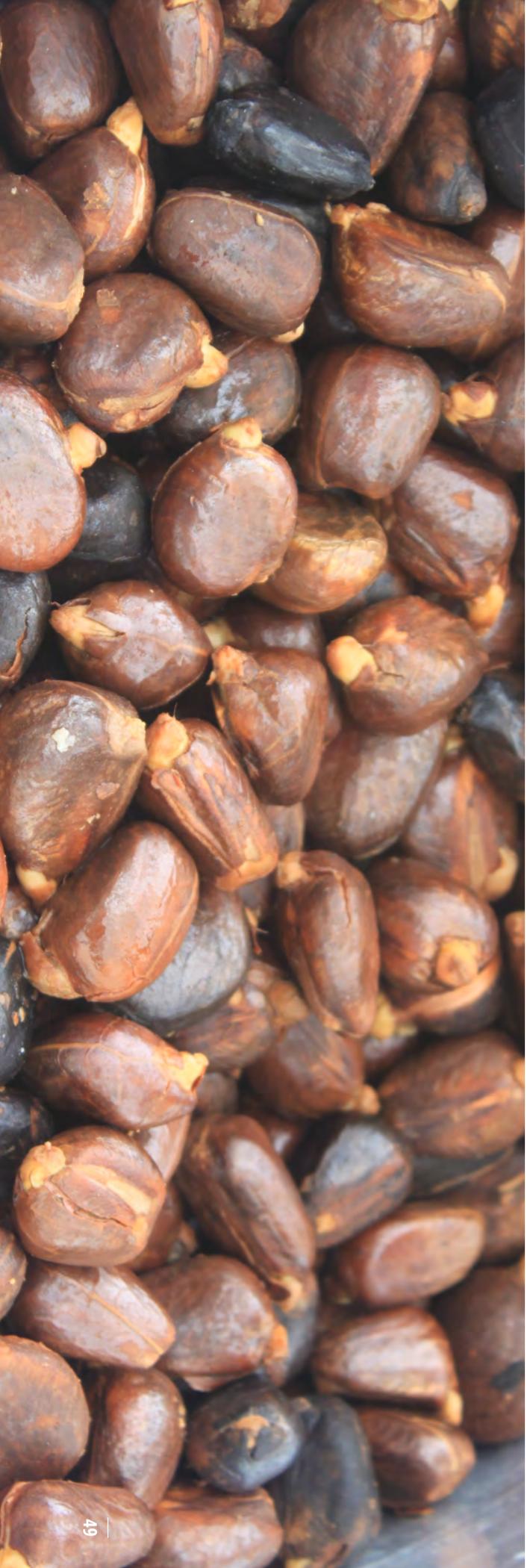
Desarticulación frente a las políticas de desarrollo.

Los cambios legales y tecnológicos en minería generan descompensaciones sociales y posibles impactos económicos negativos para la población, reduciendo ingresos.

13. Ordenamiento ambiental y territorial

14. Planificación sectorial

8. Distribución de beneficios



PILAR 3. AGROAMBIENTAL

| OPCIONES ESTRATÉGICAS DE LA ENREDD+ | COMPONENTES DEL PILAR | RIESGOS (SESA) | SALVAGUARDAS RELEVANTES (INTERPRETACIÓN NACIONAL) |
|---|---|---|---|
| <p>OE 1. Ordenamiento Ambiental del Territorio</p> <p>OE 3. Promoción de la ordenación, manejo sostenible, protección y restauración de ecosistemas forestales</p> <p>OE 5. Desarrollo de instrumentos económicos, pagos por servicios ambientales y mercados verdes para la promoción de la conservación de los bosques.</p> <p>OE 6. Promoción de prácticas sostenibles en el desarrollo de actividades sectoriales (agrícolas, pecuarias, mineras, infraestructura, petrolera, turismo).</p> <p>OE 7. Promoción de la gestión en el sistema nacional de áreas protegidas y sus zonas de amortiguación</p> | <p>Instrumentos financieros verdes</p> <p>Cadenas productivas libres de deforestación/ Extensión Rural/ Acuerdos con asociaciones de agricultores</p> <p>Cadenas productivas libres de deforestación</p> | <p>Fondos insuficientes</p> <p>Medidas de incentivo coyunturales o puntuales que no sumen en una política integral de los sectores del Estado</p> <p>Posibilidad de que la complejidad de los instrumentos los haga inoperantes</p> <p>Falta de desarrollo de capacidades administrativas y financieras de las organizaciones</p> <p>Generación de divisiones internas en las comunidades</p> <p>No asegurar la participación y la protección de las comunidades en las cadenas de valor.</p> <p>Estímulo al mayor valor agregado de los productos maderables puede generar mayor presión sobre la selva, sobre aprovechamiento y nuevos poblamientos en el territorio</p> <p>Valor extra agregado por actividades de transformación y comercialización no quede en la región</p> | <p>4. Gobernanza Forestal</p> <p>4. Gobernanza Forestal</p> <p>14. Planificación sectorial</p> <p>4. Gobernanza Forestal</p> <p>14. Planificación sectorial</p> <p>5. Fortalecimiento de capacidades</p> <p>8. Distribución de beneficios</p> <p>10. Participación plena y efectiva</p> <p>11. Conservación de bosques y biodiversidad</p> <p>10. Participación plena y efectiva</p> <p>8. Distribución de beneficios</p> |

PILAR 4. GOBERNANZA INDIGENA

OPCIONES ESTRATÉGICAS DE LA ENREDD+

COMPONENTES DEL PILAR

RIESGOS (SESA)

SALVAGUARDAS RELEVANTES (INTERPRETACIÓN NACIONAL)

OE 2. Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades en la gestión para la conservación de bosques

Construcción Participativa del Pilar

Falta de información completa y oportuna sobre el programa
Visión Amazonia previa al desarrollo de los talleres

Ausencia de reconocimiento a las instancias de representación de los pueblos indígenas como la MRA que generen conflictos en la construcción del pilar.

2. Transparencia y acceso a la información

10. Participación plena y efectiva





3.3.

CÓMO SE RESPETAN LAS SALVAGUARDAS

a. Identificación de los instrumentos que se tienen previstos para hacer respetar las salvaguardas

Como se ha mencionado anteriormente, debido al nivel de desarrollo del tema en el país, así como el estado de implementación de los programas de implementación temprana, aún no se han realizado intervenciones específicas en los territorios. Sin embargo, a continuación en la (Tabla 3), se presentan los principales instrumentos de respeto de las salvaguardas identificados por el programa Visión Amazonia para cada uno de los elementos de la Interpretación Nacional. Adicionalmente, es importante mencionar que actualmente el programa Vi-

sión Amazonia está desarrollando un plan de trabajo anual, que determinará las prioridades de intervención durante los próximos cuatro años. Una vez este plan esté consolidado y se tenga claridad respecto a que acciones serán priorizadas para dar inicio a su implementación durante el año 2017, se procederá a definir que salvaguardas son aplicables a cada intervención, determinando si el marco legal aplicable y los instrumentos identificados hasta el momento son suficientes para respetar cada salvaguarda, o si a partir de los vacíos que están en proceso de ser identificados, es necesario crear instrumentos de respeto adicionales o medidas para fortalecer las capacidades institucionales.



Tabla 3. Principales Instrumentos de respeto de las salvaguardas identificados en por el programa Visión Amazonia por cada elemento de salvaguarda de la Interpretación Nacional.

| SALVAGUARDAS DE CANCÚN | INTERPRETACION NACIONAL DE SALVAGUARDAS | INSTRUMENTOS DE RESPETO DE SALVAGUARDAS IDENTIFICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA VISION AMAZONIA |
|---|---|---|
| <p>SALVAGUARDA B1:</p> <p>La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.</p> | <p>2. Transparencia y acceso a la información</p> <p>3. Rendición de cuentas</p> <p>4. Gobernanza forestal</p> | <ul style="list-style-type: none"> ◦ Información sobre visión Amazonia se encuentra disponible en la página del MADS. ◦ Se han desarrollado y distribuido en varios eventos documento descriptivo y cartillas de Visión Amazonia. ◦ Por medio del correo de atención al ciudadano se responde a las preguntas, comentarios, peticiones y quejas de los interesados (ver sección 5 del presente documento). ◦ En el diseño del mecanismo de atención ciudadana (que se encuentra en proceso de construcción), se tendrán en cuenta los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias contenidas en el Documento "Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano), el cual hace parte del decreto 2461 de 2012. ◦ Existe un manual único de rendición de cuentas elaborado por el DNP y el Departamento Administrativo de la función pública para ayudar a dar cumplimiento a la política de rendición de cuentas. Este manual incluye una serie de Instrumentos de Información, diálogo e Incentivos para la rendición de cuentas que podrán ser considerados en el programa Visión Amazonia. ◦ Como instrumento inicial, en el programa Visión Amazonia se prevé presentar información de avance en los foros de diálogo. ◦ Fortalecimiento de las Mesas Forestales Departamentales, así como acciones orientadas a la ordenación forestal y la mejora de la capacidad de control y vigilancia de las autoridades regionales. ◦ En los espacios de las mesas Forestales se tiene previsto el involucramiento de las comunidades dependientes de los bosques. |
| <p>SALVAGUARDA C1:</p> <p>El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos y comunidades étnicas y locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.</p> | <p>6. Consentimiento previo, libre e informado</p> <p>7. Conocimiento tradicional</p> <p>8. Distribución de beneficios</p> <p>9. Derechos territoriales</p> | <ul style="list-style-type: none"> ◦ Se desarrolla de manera participativa el proceso de construcción del Pilar Indígena de Visión Amazonia. Por medio de 13 talleres en los 6 departamentos de la Amazonia, se identifica con los diferentes pueblos indígenas sus necesidades e intereses⁶⁹. ◦ Las propuestas desarrolladas de manera participativa para el Pilar Indígena son presentadas a la Mesa Regional Amazónica. ◦ El Ministerio del Interior acompaña la realización de los talleres de construcción Participativa del Pilar Indígena. ◦ Existe una guía nacional para el desarrollo de la Consulta Previa. ◦ Existe un protocolo de coordinación interinstitucional para el desarrollo de la Consulta Previa. ◦ Planes Integrales de Vida indígena (PIVI) son la base para la discusión del proceso de construcción participativa con indígenas. ◦ En la Amazonia existen dos planes de salvaguarda específicos para la protección del patrimonio Cultural Inmaterial asociados al conocimiento tradicional de diferentes etnias⁶⁸. Estos planes también son tenidos en cuenta para la construcción del Pilar Indígena del Programa Visión Amazonia. ◦ Pago por resultados de hasta el 20% del total del programa destinado a pueblos indígenas. ◦ Esquema de distribución de beneficios se define de manera participativa con los pueblos indígenas. ◦ Parte de las acciones del Pilar Indígena que los pueblos han priorizado durante el desarrollo de los talleres están orientadas a fortalecer y ayudar a la seguridad territorial de los pueblos indígenas. |

⁶⁸Es importante aclarar que esto no constituye un proceso de consulta ya que hace la construcción participativa hace parte de un acuerdo con la MRA.

⁶⁹Resolución 690 de 2010 y resolución 3470 de 2013.

| | | |
|---|---|--|
| SALVAGUARDAS DE CANCÚN | INTERPRETACION NACIONAL DE SALVAGUARDAS | INSTRUMENTOS DE RESPETO DE SALVAGUARDAS IDENTIFICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA VISION AMAZONIA |
| <p>SALVAGUARDA D):</p> <p>La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos y comunidades étnicas y locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.</p> | <p>1.0. Participación</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Participación por medio del Consejo Nacional Ambiental. ● El desarrollo del plan de trabajo anual es socializado y ajustado con base en talleres regionales. ● Se viene desarrollando un proceso de construcción participativa con pueblos indígenas por medio de 13 talleres. ● Se prevé la realización de foros de diálogo de Visión Amazónica, los cuales serán implementados semestralmente en los departamentos amazónicos. ● Se apoya la realización de reuniones de Mesa Regional Amazónica. ● Se apoya la realización de reuniones de la Mesa Indígena Ambiental Amazónica de Cambio Climático (MIAACC). |
| <p>SALVAGUARDA E):</p> <p>La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando porque las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.</p> | <p>1.1. Conservación de bosques y biodiversidad</p> <p>1.2. Servicios ecosistémicos</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Las acciones contempladas en varios pilares permiten avanzar sobre la zonificación y la actualización de los planes de ordenación forestal de las reservas de la Amazonía. ● El programa contempla el diseño de instrumentos financieros, que contribuyan al mantenimiento de los servicios ecosistémicos. ● Se prevé el control seguimiento y vigilancia forestal a través del fortalecimiento de los comités regionales de control y vigilancia. ● Protocolos para el aprovechamiento sostenible de flora silvestre. ● Programa Regional de negocios verdes Región Amazonía. ● Herramientas para la promoción de los negocios verdes (p.ej. ventanillas verdes de las CARs) |
| <p>SALVAGUARDA F):</p> <p>La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión.</p> | <p>1.3. Ordenamiento ambiental y territorial</p> <p>1.4. Planificación sectorial</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● El pilar sectorial prevé la formulación participativa de una visión de desarrollo de la región amazónica que guiará el Ordenamiento de la región. ● Se cuenta con guías para la incorporación de determinantes ambientales en los instrumentos de ordenamiento y planificación. ● Se viene desarrollando un memorando de entendimiento con el MADR a fin de articular las acciones desarrollo rural con las de sostenibilidad ambiental. ● Esquema de trabajo para realizar proceso de aclaración de superposiciones de áreas protegidas con áreas de explotación de hidrocarburos entre la agencia Nacional de Hidrocarburos y el sistema de Parques Nacionales Naturales. ● Plan de acción de la agenda interministerial entre el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. |
| <p>SALVAGUARDA G):</p> <p>La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.</p> | <p>1.5. Desplazamiento de emisiones</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● El Sistema de monitoreo de Bosques y Carbono de Colombia realiza reportes anuales que permiten establecer si se han presentado desplazamiento de emisiones a regiones colindantes. |

b. Procesos participativos (descripción y resultados de los mismos).

En el país se han desarrollado extensos procesos participativos en el marco de la preparación para REDD+, que pueden ser consultados en el documento R-PP v8.0 disponible en la página del MADS⁶². En el presente documento se describirá exclusivamente el proceso participati-

la principal instancia de concertación existente entre el gobierno nacional y los pueblos indígenas de la Amazonia (correspondiente a la Mesa regional Amazónica -MRA), mediante el cual se convino realizar 13 talleres distribuidos en los 6 departamentos amazónicos, en el que participan los principales líderes de las asociaciones tradicionales de autoridades indígenas presentes en cada territorio.

Con el desarrollo de estos talleres, se busca vincular de manera efectiva la participación de los pueblos indígenas, para que, a través de su conocimiento tradicional, sus estructuras políticas y administrativas propias y su contexto y prioridades territoriales, aporten las principales ideas e insumos para definir las líneas de intervención del pilar indígena, así como los criterios para la priorización de acciones a nivel subregional.

En ese sentido, el acuerdo pactado entre el gobierno Nacional y la MRA, así como el desarrollo de los talleres, constituyen algunos de los principales instrumentos para respetar las salvaguardas relacionadas con la protección a los derechos de las comunidades indígenas y con la participación plena y efectiva durante la etapa de diseño de las intervenciones del Pilar indígena. Adicionalmente, dado que actualmen-

te el SNS se encuentra en proceso de construcción de manera paralela con la ENREDD, parte de la metodología de los talleres, incluyó una sección de presentación de la interpretación nacional de las Salvaguardas, así como un ejercicio de retroalimentación para que los pueblos indígenas participantes en los talleres puedan aportar ideas para el respeto e implementación efectiva de las salvaguardas, una vez se dé inicio a la implementación de las intervenciones del Pilar Indígena de Visión Amazonía.

Por otra parte, cabe resaltar que el proceso de construcción participativa contempla también la realización de talleres o espacios de discusión con representantes de Sociedad Civil y de la Academia con alta experiencia de trabajo con Pueblos Indígenas Amazónicos. Estos actores acompañan el proceso sirviendo como garantes de la participación plural (complementando al Ministerio) aportando para mejorar la propuesta metodológica, apoyando a identificar temas clave a tener en cuenta en la construcción participativa e implementación, así como en la identificación de mecanismos de articulación que incluyan acciones que ya existen en el territorio y que pueden permitir apalancar recursos y optimizar acciones.

A partir de las actividades adelantadas a nivel departamental en el marco del diseño del PIVA, donde se ha dividido lo correspondiente a las salvaguardas REDD+ en los talleres, se ha identificado la necesidad de avanzar en un proceso de desarrollo de capacidades de las organizaciones de pueblos indígenas en materia de salvaguardas. Esto implica el mejorar la comprensión del Sistema Nacional de Salvaguardas; la identificación y diseño de instrumentos especial para la aplicación de las salvaguardas en el contexto socio cultural indígena, la implementación del Mecanismo de Atención Ciudadana y la forma como se puede proveer información sobre la aplicación y el respeto de las salvaguardas. Para esto en el marco de la MIAACC se espera abordar la elaboración de un plan de trabajo para el desarrollo y promoción de la implementación de las salvaguardas REDD+.

Más aún, dado que el Pilar Indígena de Visión Amazonia es uno de los cinco pilares del programa, es importante resaltar que en relación con la realización de proceso participativos, aún es necesario adelantar un trabajo relacionado con las acciones de los demás pilares del programa que también pueden tener relación con los pueblos indígenas presentes en este territorio.

⁶²http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidad/SeviciosEcosistemas/pdf/Documentos-Redd021013_r_pp_r_redd_v_8.0.pdf

c. Socialización y retroalimentación

Espacios Nacionales de socialización de la ENREDD y retroalimentación

En la actualidad el MADS, en conjunto con el Programa ONU REDD y el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) que implementa el Fondo Acción, están definiendo las líneas de apoyo en el fortalecimiento de capacidades para REDD+. De manera

específica se prevé desarrollar acciones prioritarias relacionadas con información y comunicación, participación y salvaguardas REDD+ en todo el territorio Nacional⁶⁸.

En el marco del proceso nacional desde el 2015 se han venido apoyando acciones para el fortalecimiento de capacidades REDD+ en el nivel nacional, y se esta trabajando con la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC y con

la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC para apoyar los procesos de información y diálogo con miras a consolidar la visión desde los pueblos indígenas sobre REDD+ en Colombia y la elaboración de recomendaciones para la construcción de la ENREDD+.

Por otro lado, desde el Programa Visión Amazonía, se tienen previstos los siguientes instrumentos de socialización y retroalimentación:

⁶⁸Ver plan de consulta y participación de la ENREDD en <http://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/reduccion-de-emisiones-de-gases/documentos-redd#documentos>

Foros de Diálogo de Visión Amazonía:

se implementarán para promover la discusión, participación y seguimiento por parte de la sociedad civil hasta que la mesa Nacional REDD+ (prevista en el marco de la ENREDD+) esté conformada. Los Foros, se llevarán a cabo periódicamente tanto a nivel regional como a nivel central. En estos foros se discutirán diferentes temas, incluyendo el progreso y la forma en que se respeten y manejan las salvaguardas.

Reportes de Salvaguardas.

El Gobierno de Colombia presentará reportes/informes anuales sobre cómo se respetan y abordan las salvaguardas. Estos informes estarán disponibles al público y alineado con los requisitos de la CMNUCC, así mismo estará asociado a las acciones de atención ciudadana de tal forma que garantice la retroalimentación por los actores interesados

Diálogo y participación.

Los programas y las inversiones apoyadas por REM serán objeto de discusiones y participación de la sociedad civil. Los procesos se implementarán conforme a los principios de buena gobernanza, transparencia, participación efectiva y consulta previa cuando aplique. Estas acciones son descritas en una Hoja de Ruta de Consulta y Participación (Ver Anexo 6). El principio de consentimiento libre, previo e informado se aplicará de conformidad con la legislación e instrumentos nacionales.

Construcción Participativa del Pilar de Gobernanza ambiental con Pueblos Indígenas.

Este proceso es co-liderado por el Gobierno colombiano y los representantes de los pueblos indígenas amazónicos y se estructura con base a los siguientes principios: participativo, intercultural reconociendo la diferencia cultural, definición, clara de los procesos de toma de decisiones, enfoque de género, y precauciones especiales hacia las vulnerabilidades.

4.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS

Conforme a lo establecido en la CMNNUCC, el SIS en Colombia facilitará que la información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas sea recopilada y que esté al servicio de quien la requiera. El sistema estará articulado a los sistemas de información existentes, así como con las políticas, acciones y medidas que se hayan identificado. Además, estará

ligado al monitoreo de indicadores para poder obtener la información relevante sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas en la implementación de REDD+ en Colombia. El SIS proporcionará la información requerida para preparar los resúmenes de información de salvaguardas para la Convención como se explica en mayor detalle en los anexos 2 y 3.

4.1.

DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS (SIS)

Colombia prevé desarrollar el SIS durante 2017, a continuación se describe de manera general y resumida como se está pensando que será este desarrollo. Se partirá de la definición de qué información será recopilada de cada una de las posibles fuentes existentes y de la forma cómo ésta información va a ser estructurada, compilada y manejada, de manera que refleje la forma como se están abordando y respetando las salvaguardas en el diseño y la implementación

de políticas, medidas y acciones REDD+ en Colombia.

A partir de los objetivos definidos, del enfoque nacional de salvaguardas y de la interpretación nacional, se definirá una propuesta para responder a las preguntas relacionadas con la compilación y el manejo de la información la cual será revisada con diferentes actores e instituciones relevantes en el marco de la ENREDD. El anexo 4 se describe de manera detallada el estado de avance de los componentes del SNS.



Para la operación del SIS en el futuro, se consideran los siguientes cuatro elementos:

i) Compilación y manejo de la información: Definirá la información que va a ser incluida, las fuentes de donde se va a obtener la misma y la forma como se va a estructurar, compilar y manejar la información.

ii) Análisis e interpretación de la información. Permitirá entender lo que dice la información recopilada sobre la forma como se están abordando y respetando las salvaguardas y si los resultados pueden o no atribuir a REDD+. Para ello, se considera el uso indicadores o instrumentos de monitoreo de las salvaguardas. Estos indicadores podrán ser de proceso, que muestran si un resultado ha sido logrado o no, o indicadores de impacto, que están asociados a ries-

gos o específicos de las acciones REDD+. Se podrá utilizar indicadores existentes y aplicables para las salvaguardas, tales como aquellos relacionados con la implementación de políticas forestales.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta las peticiones, que se presenten ante el mecanismo de atención ciudadana previsto para tal fin y la forma como se van a atender problemáticas relacionadas con el irrespeto u omisión de las salvaguardas establecidas.

iii) El control de calidad de la información que sea recopilada por el sistema.

iv) La difusión y uso de la información, para la cual se contará con una estrategia para comunicar la información de manera que satisfaga las diferentes necesidades de actores en materia de acceso y uso de la información.

Mecanismos Institucionales: De manera similar a como se definió el marco institucional para el SNS en el marco de la ENREDD, se debe entender cuáles son las instituciones que han de generar la información que va a alimentar el sistema y hacer un análisis de los mecanismos y arreglos existentes entre las instituciones para ver cómo se podrían articular con el SIS. Tanto el marco normativo y de instrumentos como los indicadores que se definan para hacer seguimiento al abordaje y respeto

de las salvaguardas, serán el punto de partida en la definición de mandatos y funciones de las instituciones gubernamentales que contribuirán al SIS. En este análisis se deben identificar las necesidades de articulación y desarrollar acuerdos entre instituciones para compartir y proveer información de manera que sea compilada en un único SIS a nivel nacional.

Operación del SIS: Una vez se tenga la parte conceptual, y de conteni-

do estructurada, de acuerdo con los arreglos institucionales para compartir información, se avanzará en el diseño de una herramienta técnica que compilará la información y la hará disponible para los diferentes usuarios. Este sistema deberá incluir el mecanismo para elaborar el resumen de información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas en Colombia. El responsable de operar el SIS será el MADS en el marco de la ENREDD.



4.2. FUENTES DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LAS SALVAGUARDAS REDD +

Para obtener la información de cómo se están abordando y respetando las salvaguardas, el SIS se establecerá a partir de información que provean los sistemas y bases de datos de información ya existentes en el país. En ese sentido, dado que los elementos de la interpretación nacional de las salvaguardas, abordan múltiples factores sociales, ambientales e institucionales, las fuentes de información serán diversos.

Como ya se mencionó anteriormente, la identificación de las fuentes de información relevantes para las salvaguardas, serán identificadas una vez se inicie la construcción del SIS. Sin embargo, es posible que en relación con los aspectos sociales de las salvaguardas, se identifiquen bases de datos o sistemas de información relevantes que por

ejemplo estén relacionados con estándares de calidad de vida y factores socio-demográficos, que son manejados por el DNP y el DANIE, entre otros. En relación con los aspectos ambientales de las salvaguardas, información relevante sobre los bosques, el carbono y la biodiversidad ya existen en plataformas como el SIAC, el SMBYC y específicamente para la Amazonía colombiana en el SIAT-AC.

Adicionalmente, el mecanismo de atención ciudadana, podrá ayudar a la recolección de información sobre el respeto de las salvaguardas. Resúmenes sobre conflictos que se hayan presentado y el modo en que se resolvieron, así como análisis de vacíos y planes para fortalecer las debilidades identificadas también podrán servir de fuentes adicionales de información para el SIS.

4.3. MARCO INSTITUCIONAL PARA LAS SALVAGUARDAS REDD+

El marco institucional se refiere a las entidades e instancias que tienen diferentes niveles de responsabilidad en las acciones para la promoción, implementación y seguimiento a implementación de las salvaguardas REDD+⁶⁴. De esta manera, se comprenden aspectos de política, normatividad, apoyo técnico, desarrollo de capacidades, financiación y Ministerio Público. A partir de las competencias y responsabilidades de las diferentes instituciones (incluyendo las comunidades y ONGS), se definirán los roles para aplicar y respetar las salvaguardas REDD+ en Colombia. De la misma

manera, se tendrá en cuenta la definición de las instituciones responsables de proveer información para el SIS. En el abordaje y respeto de las salvaguardas, el rol de las diferentes instituciones del estado será clave, donde las entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA tendrán un importante rol. En el marco del proceso nacional, se han identificado preliminarmente algunas de las instituciones del SINA que tienen competencia en el abordaje y respeto de las salvaguardas y se desarrolló un primer taller institucional de Salvaguardas Sociales y Ambientales para REDD+, el 4 Mayo de 2016. En di-

cho taller se presentó el SNS REDD+ para Colombia, revisaron potenciales roles y responsabilidades de las entidades que tienen competencia en materia de salvaguardas REDD+, y se identificaron necesidades de desarrollo de capacidades y mecanismos de articulación del SNS. De igual manera, en junio 28 y 29 se llevó a cabo el primer taller Nacional de Salvaguardas, donde se revisó la estructura del SNS y generaron recomendaciones para fortalecer este componente⁶⁵.

De la mano con el desarrollo del SIS, se prevé desarrollar un trabajo de análisis de los posibles arreglos institucionales para abordar y respetar las sal-

vaguardas de manera articulada a los arreglos que se establezcan en la EN-REDD. En este proceso se tienen previstos espacios de socialización y discusión con las instituciones de gobierno que tienen un papel frente a las salvaguardas REDD+. Para el caso de la Amazonía se debe adelantar el mismo ejercicio de manera detallada a partir de los instrumentos que se identifiquen como relevantes para esta región del país. A continuación se presenta la Tabla 4, que muestra un avance las entidades e instancias relacionadas con la implementación de las salvaguardas REDD+, con énfasis en la Amazonía.

⁶⁴Para mayor detalle ver anexo 3. Documento que describe los componentes del SNS.
⁶⁵Para mayor información ver: <https://drive.google.com/drive/folders/0B6H7rDpbmznZncUj1qU5JcmxwVWU>



Tabla 4. Institucionalidad para promoción e implementación de las salvaguardas REDD+.

| ENTIDAD | RESPONSABILIDAD / ROL |
|--|---|
| <p>1 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Coordinar el desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Salvaguardas. b. Consolidación del Mecanismo de Atención Ciudadana c. Coordinar el desarrollo del Sistema de Información para Salvaguardas (SIS) d. Elaborar el resumen de información sobre salvaguardas REDD+. e. Recepción y atención de quejas y reclamos |
| <p>2 Corporaciones Autónomas Regionales</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Divulgación de información sobre REDD+ y salvaguardas. b. Recepción de atención de quejas y reclamos, conforme a la competencia. c. Suministro de información técnica ambiental relacionada con las salvaguardas REDD+. d. Apoyar el diseño e implementación de Acciones y Medidas, considerando las salvaguardas REDD+ |
| <p>3 IDEAMI</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Apoyar el diseño e implementación del SIS. b. Suministro de información técnica ambiental relacionada con las salvaguardas REDD+. c. Implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono. d. Desarrollo de metodologías para la caracterización de motores de deforestación y degradación. |
| <p>4 SINCHI</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Apoyar el diseño e implementación del SIS. b. Suministro de información técnica ambiental relacionada con las salvaguardas REDD+. c. Desarrollo de estudios para la caracterización de motores de deforestación y degradación. |
| <p>5 Defensoría del Pueblo</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Promover y divulgar los derechos relacionados con las salvaguardas REDD+. b. Atender, orientar y asesorar en la implementación del Sistema Nacional de Salvaguardas. c. Recepción de atención de quejas y reclamos, conforme a la competencia. |
| <p>6 Personerías municipales</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Promover y divulgar los derechos relacionados con las salvaguardas REDD+. b. Atender, orientar y asesorar en la implementación del Sistema Nacional de Salvaguardas. c. Recepción de atención de quejas y reclamos, conforme a la competencia. |
| <p>7 Organizaciones étnico territoriales</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Divulgación de información sobre el SNS. b. Promover la aplicación y seguimiento de las salvaguardas REDD+. |

5. MECANISMO DE ATENCIÓN CIUDADANA

El mecanismo de atención ciudadana es uno de los componentes del SNS que se prevé desarrollar como parte del SNS. Su diseño e implementación se enmarca en la política de servicio al ciudadano como un Modelo de Gobierno Abierto, con tres principios fundamentales: transparencia, participación y colaboración ciudadana, conforme a una serie de manuales que han sido desarrollados para su implementación.

A nivel nacional se prevé definir un mecanismo de atención ciudadana que permita a los ciudadanos acceder a información oportuna y expresar sus preocupaciones respecto al desarrollo de REDD+ en el país y al mismo tiempo tener mayor contabilidad y transparencia sobre los procesos y procedimientos que se llevan

a cabo para ser atendidos; de manera particular, este mecanismo atenderá las PQRSD⁶⁶ sobre la aplicación, respeto u omisión de las salvaguardas durante el diseño y la implementación de REDD+. A través del FCPF/ Fondo Acción se lidera el diseño del mecanismo de atención ciudadana de la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+), bajo principios de legitimidad, accesibilidad, equidad, transparencia, predictibilidad, compatibilidad con derechos, facilitación al aprendizaje continuo, basado en la participación y el diálogo y acorde a la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, establecida mediante Documento CONPES 3649 de 2010, al Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, reglamentado mediante el Decreto No. 2623 del 2009 y demás normatividad complementaria.

⁶⁶PQRSD: Preguntas, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y observaciones



5.1.

AVANCES EN EL DISEÑO DEL MECANISMO DE ATENCIÓN CIUDADANA

En el marco de Visión Amazonia se viene adelantando una consultoría dirigida a diseñar un mecanismo de atención ciudadana para el Programa REM, que incorpora lo relacionado con la atención de quejas y reclamos considerando el marco institucional y las acciones REDD+ en la Amazonia Colombia.

El mecanismo previsto para Visión Amazonia será armonizado con el previsto dentro de la Estrategia Nacional

REDD+ y debe permitir a los ciudadanos ejercitar sus derechos y tener mayor contabilidad, transparencia sobre los procesos y procedimientos que se llevan a cabo para atender sus preocupaciones. Adicionalmente, deberá permitir el uso de métodos alternativos de solución de conflictos.

Conforme a lo previsto dentro del R-PP (V 8.0) la atención de reclamaciones tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

En el país existen instituciones y procesos para atención de quejas y reclamos que pueden estar relacionados directa o indirectamente con la preparación e implementación de la ENREDD+. El mecanismo que se diseñe para ENREDD+ deberá ser complementario y no buscará suplir las funciones de las instituciones con mandato en el tema.

Sin embargo, es necesario que los diferentes actores o partes afectadas tengan claridad sobre las instituciones canales, puntos focales y medios a los que puedan acudir en caso de tener quejas y reclamos y el procedimiento que se llevará a cabo para darle atención a las mismas.

Las instancias y procesos descritos en el sub-componente 1ª del R-PP en el cual se prevé la participación de las comunidades y otros actores en la construcción colectiva de la ENREDD+, serán espacios abiertos a las discusiones y planteamiento de dificultades, entre los diferentes grupos de actores.

A través de los procesos de construcción colectiva de la ENREDD+, Evaluación Estratégica Ambiental y Social de REDD+ y de caracterización de salvaguardas se podrán identificar aspectos clave para prevenir la ocurrencia de daños ambientales y sociales que pudieran ser objeto de quejas en el futuro. El Mecanismo de información y reclamaciones es complementario a estos procesos.



1

2

3

4

5

6

7

8

A

Para el diseño del mecanismo de intercambio de información y atención de quejas y reclamos se procederá a través de los siguientes pasos:

1

Realizar una evaluación rápida de los actuales mecanismos formales e informales de intercambio de información de las reclamaciones.

2

Identificar de forma preventiva los aspectos sobre los cuales se presentarán quejas y reclamaciones entre los cuales se pueden encontrar: desinformación, falta de consultas, inadecuada participación, distribución de beneficios, tenencia de la tierra y a partir de ellos identificar las instituciones y competencias relacionadas.

3

Elaborar un marco para el mecanismo propuesto de intercambio de información de las reclamaciones, incluyendo la identificación de puntos focales⁶⁷ para la recepción de quejas de parte de actores locales que tengan presencia en los territorios, considerando especialmente facilitar el acceso a las comunidades que vivan lugares remotos, posibles mecanismos de conciliación y acceso a otros mecanismos formales de quejas.

4

Describir la forma en que se realizarán el intercambio de información y las consultas en el mecanismo propuesto, considerando medios culturalmente apropiados y con presencia a nivel local⁶⁸.

5

Diseñar un mecanismo web de atención y seguimiento a reclamaciones REDD+.

6

Capacitación de los actores locales e institucionales en cuanto a los protocolos para atención de quejas y reclamaciones y resolución de conflictos.

7

Difusión del mecanismo de intercambio de información y atención de quejas y reclamos.

Mientras se consolida el mecanismo permanente, se invita a los interesados en aportar a la mejora de Visión Amazonía o en denunciar afectaciones o preo-

cupaciones frente a la implementación de este programa, a que se comuniquen al correo pqrvisionamazonia@minambiente.gov.co

⁶⁷Ver Anexo 8 Puntos focales identificados para la recepción de PQR en el marco del programa Visión Amazonía.

⁶⁸Para ello se tendrá como base los lineamientos para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias contenidos en el cuarto componente del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", que hace parte del decreto 2461 de 2012. disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Documentos%20Mauricio/Informes%20de%20gestion/Corrupcion/PLAN%20ANTICORRUPCION_.pdf

5.2.

RESULTADOS DEL MECANISMO INTERINO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE VISIÓN AMAZONÍA

Durante el periodo de diciembre de 2015 y septiembre de 2016 se recibieron en total 13 requerimientos por medio del correo oficial al ciudadano del programa Visión Amazonía. En ningún caso se recibieron quejas o reclamos que requirieran atención específica, sino requerimiento de información, esto debido a que el programa no ha realizado imple-

mentaciones en campo más allá de las de diseño.

La totalidad de las comunicaciones se orientaron a solicitar mayor información sobre el programa y sus formas de implementación en la región, o a conocer el mecanismo para poder participar en las acciones que se prevén. Las solicitudes de información y respuestas generadas se pueden encontrar en el anexo 9.



BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Camacho A. & Guerrero R. 2016 a.** Resumen de la interpretación nacional de salvaguardas en Colombia. 24/02/2016 [Dispositivas de Power Point].
- Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático – CMNUCC.** Decisión 2/CP.17. 2011. 4 p.
- CONPES 3125 de 2001.** Estrategia para la consolidación del Plan Nacional de Desarrollo Forestal- PNUF.
- Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático – CMNUCC.** Decisión 12/CP.19. 2010. 1 p.
- CONPES 3700 de 2011.** Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.
- Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático – CMNUCC.** Decisión 17/CP.21. 2010. 2 p.
- Cooperación Alemana.** GIZ. Resultados talleres Pre-SESA Amazonía. Amazonía Colombiana septiembre noviembre de 2013. Bogotá D.C. Colombia. Julio de 2014. 52 p.
- CONPES 2834 de 1998.** Política de Bosques.
- Decreto 1791.** Bogotá. Diario oficial 4 de octubre de 1996.
- Decreto 622.** Bogotá. Diario oficial del Inderena 1997.
- Decreto 900.** Bogotá. Diario Oficial 43013 de abril 04 de 1997.
- Decreto 1320.** Bogotá. Diario Oficial No 43.340, del 15 de julio de 1998
- Decreto 1714.** Bogotá. Diario Oficial 4154 del 8 de septiembre de 2000
- Decreto 2941.** Bogotá. Diario Oficial 47.433 de agosto 6 de 2009.
- Decreto 2613.** Bogotá. Diario Oficial 48980 de noviembre 20 de 2013.
- Decreto 2333.** Bogotá. Diario Oficial No. 49.340 de 19 de noviembre de 2014.
- Decreto 2041.** Bogotá. Diario Oficial 49305 de octubre 15 de 2014.
- Decreto 1071.** Bogotá. Diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015
- Equipo Paz Gobierno – 2016.** <https://goo.gl/VNW3S8>
- Equipo Paz Gobierno – 2016.** <https://goo.gl/VNW3S8>
- CONPES 3654 de 2010.** Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático – CMNUCC.** Decisión 1/CP.16. 2010. 31 p.

- IDEAM 2016.** Tasa Anual de Deforestación. Septiembre 12 de 2016. Disponible en: http://www.ideam.gov.co/web/sala-de-prensa/noticias/-/asset_publisher/96oXgZAhhRjh/content/la-cifra-de-deforestacion-en-colombia-2015-reporta-124-035-hectareas-afectada
- Ley 1333.** Bogotá. Diario Oficial No. 47417 de 21 de julio de 2009.
- Ley 1474.** Bogotá. Diario Oficial 481128 de julio 12 de 2011.
- Ley 1772.** Bogotá. Diario Oficial 49084 de marzo 6 de 2014.
- Ley 1757.** Bogotá. Diario Oficial 49565 de julio 6 de 2015.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.** 2012. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos. Bogotá D. C. páginas: 128.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Propuesta de Preparación para REDD+ (R-PP) (Versión 8.0) septiembre 30 de 2013). http://www.minambiente.gov.co/documentos/DocumentosBiodiversidad/bosques/redd/documentos_interes/021013_r_pp_redd_v_8.0.pdf
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.** Propuesta de Nivel de Referencia para la Deforestación del Bioma de Bosques Amazónicos para la Pago por Resultados para REDD+ bajo la CMNUCC. Diciembre 2014. Bogotá D.C. Colombia: 25 p.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.** Anexo Técnico de Conformidad con lo Establecido en la Decisión 14/ Cp.19. Resultados alcanzados por Colombia en la Reducción de Emisiones por Deforestación en el bioma amazónico para los pagos basados en los resultados de REDD+. Febrero 2016, Bogotá D.C. Colombia. 40 p.
- Peskett L. y Todd K.** 2013. Putting REDD+ Safeguards and safeguard information Systems into practice. UN-REDD Policy Brief 3. Switzerland: United Nations Collaborative Programme on Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation in Developing Countries (UN-REDD).
- Presidencia de la República de Colombia.** Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo – FARC. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. La Habana (Cuba). Agosto 2016. 297 p.
- Resolución 293.** Bogotá. Diario Oficial de Colombia. 27 de Abril de 1998
- Resolución 918.** Bogotá. Diario Oficial 48080 del 25 de mayo 2011.
- Resolución 1526.** Bogotá. Diario Oficial No. 48.555 de 16 de septiembre de 2012
- Resolución 629.** Bogotá. Diario Oficial 48432 del 16 de mayo de 2012.
- Resolución 0256.** Bogotá. Diario Oficial No. 49.370 de 19 de diciembre de 2014.
- United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC).** Report on the technical assessment of the proposed forest reference emission level of Colombia submitted in 2014. October 2014. 15 p.
- WWF – Colombia.** Salvaguardas socioambientales REDD+. Octubre de 2014. Bogotá D.C.: 23 p.
- Ley 134.** Bogotá. Diario Oficial 41373, del 31 de mayo de 1994
- Ley 397.** Bogotá. Diario Oficial No. 43102, de 7 de agosto de 1997.
- Ley 388.** Bogotá. Diario Oficial No. 43.091, de 24 de julio de 1997.
- Ley 849.** Bogotá. Diario Oficial No. 43.464, de 30 de diciembre de 1998.
- Ley 850.** Bogotá. Diario Oficial No. 45.376, de 19 de noviembre de 2003
- Ley 962.** Bogotá. Diario Oficial No. 46.023 de 6 de septiembre de 2005.



ANEXOS

Anexo 1. Hoja de ruta manejo de salvaguardas en el marco de la ENREDD+ y Visión Amazonía. Versión 3.0

Anexo 2. Hoja de ruta para la construcción del SNS.

Anexo 3. Documento que describe la estructura del SNS

Anexo 4. Documento que describe el estado del arte del desarrollo de cada uno de los componentes del SNS.

Anexo 5. Marco de Políticas, Leyes y Regulaciones relevantes para las salvaguardas REDD+ en Colombia.

Anexo 6. Riesgos, beneficios y salvaguardas que aplican a las accio-

nes para reducir la deforestación en el país en el marco de la ENREDD y otros programas.

Anexo 7. Hoja de ruta de participación del programa Visión Amazonía.

Anexo 8. Puntos focales identificados para la recepción de PQR en el marco del programa Visión Amazonía.

Anexo 9. Solicitudes de información y respuestas generadas en el Mecanismo Interino de PQR en el marco del Programa Visión Amazonía

Anexos disponibles en:

<https://www.dropbox.com/sh/w/9eb31d7vs7cn3/AAC9-Rg39qb7BHX-jmobwUlea?dl=0>

Las comunicaciones nacionales de cambio climático son informes periódicos que todos los países miembros presentan acerca del avance de la implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Estos reportes son la principal fuente de información y conocimiento técnico para apoyar la toma de decisiones de las instituciones, los sectores, las regiones y otros interesados, sobre los potenciales efectos del cambio climático en nuestro país, de modo que se contribuya a la construcción de un futuro sostenible que mejore el bienestar de los colombianos. La Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático incluye información sobre vulnerabilidad, medidas de adaptación y mitigación, emisión y captura de gases de efecto invernadero, educación y comunicación, entre otros temas, a nivel nacional y regional, con el fin de brindar herramientas para la planeación territorial en el mediano y largo plazo.

Con el apoyo de :

